

Año 1 - Número 2 - Septiembre 2013

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

Ordenanzas

- 8017/13 a 8031/13pág. 1
- 8032/13 a 8036/13pág. 2
- 8037/13 a 8054/13pág. 3
- 8055/13 a 8070/13pág. 4
- 8071/13 a 8078/13pág. 5
- 8079/13 a 8085/13pág. 6
- 8086/13 a 8094/13pág. 7
- 3669/13 a 3688/13pág. 18
- 3689/13 a 3709/13pág. 19
- 3710/13 a 3724/13pág. 20

Decretos

- 3453/13 a 3456/13pág. 8
- 3457/13 a 3478/13pág. 8
- 3479/13 a 3501/13pág. 9
- 3502/13 a 3524/13pág. 10
- 3525/13 a 3546/13pág. 11
- 3547/13 a 3569/13pág. 12
- 3570/13 a 3591/13pág. 13
- 3592/13 a 3612/13pág. 14
- 3613/13 a 3628/13pág. 15
- 3629/13 a 3648/13pág. 16
- 3649/13 a 3668/13pág. 17

Contratos

- 714/13 a 718/13pág. 20
- 719/13 a 743/13pág. 21
- 744/13pág. 22

Resoluciones

- 258/13 a 274/13pág. 22
- 275/13 a 282/13pág. 23

ORDENANZAS

ORDENANZA 8.017/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDONASE**, del pago de la Tasa por Servicios a los Contribuyentes que a continuación se detallan: **Señora Ruiz Serafina del Rosario, Cónyuge del Sr. González Armando Guillermo** por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 30487 – Nom: 1-F-3-27D-9-0000; **Rodríguez Do Brito Viola** por los períodos 2004 al 2005 y 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida 20940 – Nom: 1-C-3-207-1-0000; **Sivori Hugo José**, por los períodos 2002 al 2007 y 2011 al 2012 al según el siguiente detalle: Partida 3737- Nom: 1-C-3-181-21-0000; **Piri Martín Fermín**, por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 77952- Nom: 2-A-3-136-12-0000; **Talavera Enrique**, por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 84400- Nom: 1-F-3-55-14-0000; **Correa Florentín**, por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 85983- Nom: 5-K-3-51-1-0000; **Beatriz Ángel Omar**, por los períodos 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 30862 – Nom: 1-F-3-43-7B-0000, **Lazarte, Jorge Antonio**, por los períodos 2011 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 12378- Nom: 1-B-3-117-14-0000; Y **Medina Héctor Rubén**, por el período 2010 al 2012, según el siguiente detalle, Partida: 62792 – Nom: 1-P-3-7-15-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4)

ORDENANZA 8.018/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, del pago de la Tasa por Servicios Generales a los Contribuyentes, que a continuación se detallan: **Señor Sarverry Walter Sebastián**, por los períodos 2005 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 1174- Nom: 2-A-3-33-1-0000, **Abaca Sabino Benito**, por los períodos 2011 al 2012, según el siguiente detalle: Partida 86015- Nom: 5-K-3-52-13-0000; **Escobar Epifanio**, por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 205005 – Nom: 5-H-3-104-2-0000, **Barraza Héctor Jesús**, por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: 33127 – Nom: 1-P-3-43-3A-0000.-

ORDENANZA 8.019/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, al contribuyente Titular, Señor Esperquin Leopoldo Eriberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 92297- Nom: 5-B-3-68-26-0000.-

ORDENANZA 8.020/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Bentancourt María Felisa, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1989 a 1999 y 2010 al 2012,

según el siguiente detalle: Partida: 49729- Nom: 1-E-3-175-11-0000.-

ORDENANZA 8.021/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Basualdo Martha, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 119188- Nom: 1-C-2-10-1B-0000.-

ORDENANZA 8.022/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, al Señor Duarte Miguel Ramón, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2006 al 2010, según el siguiente detalle: Partida: 91929- Nom: 5-B-3-58-6-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.023/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, al Señor Valdivieso Porcel Humberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004, 2005 y 2012, según el siguiente detalle: Partida: 104093- Nom: 1-C-3-152-5-0000.-

ORDENANZA 8.024/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Lidia Mabel Vieyra, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 106403- Nom: 2-T-3-85-5-0000.-

ORDENANZA 8.025/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, al Señor Pazos Miguel Ángel, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1995 1999 y 2007 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 24930- Nom: 1-R-3-47-12-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.026/13. Promulgada por decreto 3454/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Refichi Elisabet Nora, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1989 a 1999 y 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 22685- Nom: 1-A-3-147-14-0000.-

ORDENANZA 8.027/13. Promulgada por decreto 3455/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y la Asistente Social, Laura Beatriz Gómez (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Julio de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 620/12, el cual se realiza en el marco del Decreto 18/12, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional Programa Federal Plurianual de Construcción de viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanza N° 1057 y 1058/85,

entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4325-M-12.-

ORDENANZA 8.028/13. Promulgada por decreto 3455/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y el Maestro Mayor de Obras Lazarte Oscar Celestino (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 203/13, el cual “EL LOCATARIO DE OBRA” encomienda a “EL LOCADOR DE OBRA”, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Agua + trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Según Decreto de Incompetencia Material 472/13, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1477-M-13.-

ORDENANZA 8.029/13. Promulgada por decreto 3455/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y la Maestro Mayor de Obras María Elena Ozuna (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 180/13, el cual tiene como objeto realizar el control de planos de obra civil, y toda tarea administrativa que incurriere a la aprobación de dichos planos con certificaciones, actas de comisión, proyecto de ordenanza y decretos, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1383-M-13.-

ORDENANZA 8.030/13. Promulgada por decreto 3455/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y la Asistente Social, Laura Beatriz Gómez (LOCADOR DE OBRA), el día 28 de Diciembre de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 250/13, el cual se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N° 458/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional Programa Federal Plurianual de Construcción de viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanza N° 1057 y 1058/85, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1914-M-13.-

ORDENANZA 8.031/13. Promulgada por decreto 3498/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIA) y el Señor Manual Batista Martins Da Costa (LOCADOR), el día 03 de

Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 285/13, en virtud del cual "EL LOCADOR", quien manifiesta bajo responsabilidad de Ley no estar inhibido, ni tener interdicciones que no permitan la libre contratación, da en arrendamiento a "LA LOCATARIA" y esta así lo acepta, un local con baño instalado, edificado sobre el lote terreno designado catastralmente como Circunscripción III; Sección E; Fracción IV, Parcela 3 d; Partida N° 111547 ubicado en Avenida Eva Perón (R.P. N° 53) N° 13.811, Partido de Florencio Varela. Se deja constancia que el mismo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por la LOCATARIA a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario la locataria deberá pagar los daños y perjuicios, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2274-M-13.-

ORDENANZA 8.032/13. Promulgada por decreto 3466/13. **ADHIÉRASE**, a las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.051 y ratifícase la adhesión a la Ley Provincial n° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91. **ESTABLÉZCASE**, la creación de un Registro bajo la órbita de la Subdirección de Bromatología y Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Florencio Varela, cuya finalidad será la de llevar un registro y controlar a las empresas que se dediquen al almacenamiento, transporte, expendio, utilización y aplicación de productos químicos y biológicos que se empleen en la práctica de fumigación y control de plagas en la zona urbana del partido de Florencio Varela.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.033/13. Promulgada por decreto 3456/13. **CONVALÍDASE**, la Modificación de Convenio de Servicio de Policía Adicional, suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD", y la Comisaría 1° "LA PRESTADORA", registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 762/12, el día 30 de Octubre del año 2012, en virtud de la cual se modifican las cláusulas tercera y cuarta del "Convenio de Servicio de Policía Adicional" que fuera registrado bajo el N° 735/12, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "**TERCERA:** En contraprestación la Municipalidad abonará por adelantado a la Orden de la Policía de la Provincia de Buenos Aires el importe establecido para el mes de NOVIEMBRE, que resulta como consecuencia de multiplicar el valor fijado por hora/hombre de \$24,00 (PESOS VEINTICUATRO) por 160 horas, ascendiendo a la suma de \$3.840,00.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), por cada uno de los agentes, lo que representará un total de \$7.680,00.- (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA). Dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de los diez días de iniciada la prestación del servicio y

de la siguiente forma: el importe de \$6.912,00.- (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE) equivalente al 90% del precio convenido, se depositará en la cuenta cte. N° 6478/7 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Seccional 1° de Florencio Varela, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5114, y el 10% restante, o sea la suma de \$768,00.- (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO), deberá ser depositado en la cuenta 574/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000, Cuenta Polad, Policía de la Provincia de Buenos Aires".- "**CUARTA:** en contraprestación la Municipalidad abonará por adelantado a la Orden de la Policía de la Provincia de Buenos Aires el importe establecido para el mes de DICIEMBRE, que resulta como consecuencia de multiplicar el valor fijado por hora/hombre de \$24,00; (PESOS VEINTICUATRO) por 160 horas ascendiendo a la suma de \$3.840,00.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), por cada uno de los agentes, lo que representa un total de \$7.680,00.- (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA). Dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de los diez días de iniciada la prestación del servicio y de la siguiente forma: el importe de \$6.912,00.- (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE) equivalente al 90% del precio convenido, se depositará en la cuenta cte. N° 6478/7 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Seccional 1° de Florencio Varela, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5114, y el 10% restante, o sea la suma de \$768,00.- (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO), deberá ser depositado en la cuenta 574/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000, Cuenta Polad, Policía de la Provincia de Buenos Aires"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5504-M-12.-

ORDENANZA 8.034/13. Promulgada por decreto 3456/13. **RECONÓCESE**, el Legítimo Abono de lo adeudado al Agente Municipal Oscar Antonio Fernández Varela, Legajo N° 3.499, quien se desempeña como Personal Técnico Clase I, por 42,00 horas semanales en la Delegación Municipal "La Capilla", en concepto de antigüedad por haber ejercido funciones en el Ejército Nacional, en el período comprendido entre Julio del año 2009 hasta Diciembre del año 2010, resultando el importe **total neto a reconocer** de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 64/100 (\$38.008,64) y el importe **total neto a abonar al agente** de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 88/100 (\$29.588,88). Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5615-F-11.-

ORDENANZA 8.034/13. Promulgada por decreto 3456/13. **CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación de Servicio y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de

Florencio Varela (EL LOCATARIO) y el Ingeniero Agrónomo, Mariano Antonio Puric (EL LOCADOR), el día 30 de Agosto de 2012, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 924/12, mediante el cual "EL LOCADOR" tendrá a su cargo, la realización de la prestación del servicio que se detalla en el Anexo I, que también suscriben las partes y que como tal, forma parte integrante del presente contrato, debiendo realizarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza y destino, libre de vicios o defectos que afecten su valor o utilidad. Su actividad, deberá respetar puntualmente el cronograma de avance detallado en el anexo adjunto. Queda convenido que la actividad a realizar por el contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expedientes Administrativos Municipales N°s 4037-190-M-13 y por cuerda el N° 4037-823-D-12.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.036/13. Promulgada por decreto 3456/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Específico de Implementación y su Anexo I, suscriptos por la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL —SCYMI—, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (ENOHSA—ENTE EJECUTOR) y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA (ENTE EJECUTOR LOCAL), el día 27 de Marzo del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 280/13, cuyo objeto del mencionado convenio es dar continuidad al Plan de Actividades oportunamente presentado por el ENTE EJECUTOR LOCAL en el marco de la MODALIDAD SANEAMIENTO INTEGRAL, para hasta CIENTO TREINTA Y SIETE (137) MODULOS DE CAPACITACION, conformados por integrantes del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", en jurisdicción del citado Municipio. A tal efecto, la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", conforme lo establecido en el Convenio de Colaboración oportunamente suscripto, atenderá en forma directa, el pago del Incentivo para la Inclusión Social, el Monotributo Social y el Seguro por accidentes personales. Asimismo, el ENO HSA, se compromete a financiar en forma mensual, los conceptos de incentivo por productividad y presentismo por cada uno de los beneficiarios en el marco del mencionado Programa; entre otras modalidades descriptas en el instrumento

legal en análisis Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2167-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.037/13. Promulgada por decreto 3456/13. **CONVALÍDASE**, del Convenio de Servicio de Policía Adicional, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LA MUNICIPALIDAD) y la Comisaría 1° de Florencio Varela (LA PRESTADORA), el día 27 de Marzo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 217/13, en virtud del cual "LA PRESTADORA" brindará a "LA MUNICIPALIDAD" un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Teniente 1° SOSA, Claudio Darío, DNI 16.948.807, Legajo 150.710 y Teniente 1° CURI, Alejandro, DNI 21.577.474, Legajo 150.714, en carácter de custodia personal del Sr. Intendente Municipal, en los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1721-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.038/13. Promulgada por decreto 3456/13. **CONVALÍDASE**, el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Científica, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), el día 03 de Mayo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 304/13, mediante el cual las partes signatarias acuerdan llevar a cabo acciones conjuntas, tendientes a la promoción y el fortalecimiento de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión municipal, utilizando como soporte los sistemas de seguimiento informáticos desarrollados por "LA MUNICIPALIDAD", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2310-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.039/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, a la Asociación Civil Vecinos de Villa Arias, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1999 al 2011, según el siguiente detalle: Partida: 69553- Nom: 5-A-3-51-18-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.040/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Ovejero Enrique, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 76357- Nom: 1-M-3-36-20-0000.-

ORDENANZA 8.041/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Arcaro Francisco, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el

siguiente detalle: Partida: 5890- Nom: 1-C-3-187-28-0000.-

ORDENANZA 8.042/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Romero Liliana, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 3862- Nom: 2-B-3-5-3-0000.-

ORDENANZA 8.043/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Menza Antonia, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 642- Nom: 2-A-3-55-18A-0000.-

ORDENANZA 8.044/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Villalba Gerardo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 70165- Nom: 2-R-3-22-7-0000.-

ORDENANZA 8.045/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Quinteros Ramón, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 94464- Nom: 5-U-3-136-9-0000.-

ORDENANZA 8.046/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Gómez Aldo Raúl, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 73017- Nom: 1-U-3-52-16-0000.-

ORDENANZA 8.047/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Añauque Eva Argentina, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 31229- Nom: 1-J-3-18-25-0000.-

ORDENANZA 8.048/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, a la Señora González Ana, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 102421- Nom: 3-J-2-3-8-0000.-

ORDENANZA 8.049/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Stacul Reinaldo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1999 al 2009, según el siguiente detalle: Partida: 89272- Nom: 1-K-3-29-22-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.050/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Mendoza Ramón Emilio, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2000 al 2002 y 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 104060- Nom: 1-B-3-165-24-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.051/13. Promulgada por decreto 3457/13. **CONDÓNASE**, al Señor Sosa Raúl Cleofe, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2002 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 21561- Nom: 1-A-3-128-13-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.052/13. Promulgada por decreto 3458/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y la Señorita Maestro Mayor de Obras, Alegre Ana Octavia (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 207/13, mediante el cuál el "LOCATARIO DE OBRA" encomienda al "LOCADOR DE OBRA", la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Decreto de Incompetencia Material 472/13, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1484-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.053/13. Promulgada por decreto 3458/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y el Licenciado en Trabajo Social, Juan Damián Gatti (LOCADOR DE OBRA), el día 28 de Diciembre de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 214/13, el cuál se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 458/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional Programa Federal Plurianual de Construcción de viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanza N° 1057 y 1058/85, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1580-M-13.-

ORDENANZA 8.054/13. Promulgada por decreto 3458/13. **CONVALÍDASE**, la Addenda al Contrato de Locación N° 07/2011, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Señor Lino Claudio Iaiani "EL LOCADOR", registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 277/13, el día 04 de Abril del año 2013, mediante la cual se modifica la Cláusula Tercera del Contrato del Locación N° 07/2011 suscripto oportunamente, la que quedó redactada de la siguiente manera: El

precio total de la contratación es de PESOS NUEVE MIL DIECISEIS CON **45/100** CENTAVOS (\$9.016,45), abonándose contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes, y de acuerdo al avance que la obra registre en cada período. Dicho monto podrá sufrir variaciones en más en caso de resultar aplicable el Incentivo por Productividad, el coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Días Improductivos, previstos en el Reglamento del PLAN AGUA MÁS TRABAJO. El COMITENTE habilitará los pagos contra la presentación de las respectivas facturas emitidas por el profesional en legal forma; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2119-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.055/13. Promulgada por decreto 3458/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LOCATARIO DE OBRA) y la Asistente Social, Lucía Rosario Varela (LOCADOR DE OBRA), el día 28 de Diciembre de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 236/13, el cual se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específico N° 458/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional Programa Federal Plurianual de Construcción de viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanza N° 1057 y 1058/85, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1802-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.056/13. Promulgada por decreto 3458/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Maestro Mayor de Obras Cacere Sebastián Ángel (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 179/13, el cual tiene como objeto llevar adelante la Inspección de Obra en el Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas—Proyecto Barrio La Sirena (87 módulos — nueve cooperativas), entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1382-M-13.- (ver boletín suplemento N°4).

ORDENANZA 8.057/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Flores Oscar Enrique, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2011 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 31621- Nom: 1-H-3-63-21-0000.-

ORDENANZA 8.058/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Gómez Liliana Griselda, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1986 al 1991 y 2011 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 84956- Nom: 5-B-3-6-5-0000.-

ORDENANZA 8.059/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Pintos Norma Amalia, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 13624- Nom: 1-B-6-11B-1B-0000.-

ORDENANZA 8.060/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Ibáñez Manuel Alberto; del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1998 al 2000 y 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 10088- Nom: 2-C-3-79-11-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

ORDENANZA 8.061/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Moreno Andrés Abelino, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2008 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 31492 — Nom: 1-H-3-102-7-0000.-

ORDENANZA 8.062/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Carabajal Fidelino, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 68546 — Nom: 5-U-3-73-19A-0000.-

ORDENANZA 8.063/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Lindón Sofía Zulema, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 31494 — Nom: 1-H-3-102-9-0000.-

ORDENANZA 8.064/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Aquino María Angélica, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el períodos 2008 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 210796 — Nom: 2-K-3-66-3-0000.-

ORDENANZA 8.065/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Vizgarra Domingo Dolores, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1995 al 1999 y 2010 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 104690 Nom: 1-M-3-122-15-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

ORDENANZA 8.066/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Anache Eduardo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1990 al 1999 y 2008 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 82 Nom: 3-9-843-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla

con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

ORDENANZA 8.067/13. Promulgada por decreto 3459/13. **CONDÓNASE**, al Señor Burgos Miguel Néstor, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 8393 Nom: 2-A-3-57-16-0000.-

ORDENANZA 8.068/13. Promulgada por decreto 3460/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre, la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Julio de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 880/12, mediante el cual el "LOCATARIO DE OBRA" encomienda al "LOCADOR DE OBRA", la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del cementerio municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detalladas en el Decreto N° 17/12, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6451-M-12.-

ORDENANZA 8.069/13. Promulgada por decreto 3460/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Arquitecto Vásquez, René Alberto (LOCADOR DE OBRA), el día 01 de Febrero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 172/13, mediante el cual el "LOCATARIO DE OBRA" encomienda al "LOCADOR DE OBRA" a desarrollar las Tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, en la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 401/2013, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037- 1300-M-13.-

ORDENANZA 8.070/13. Promulgada por decreto 3460/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Arquitecto, Gonzalo Javier Enriquez (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 211/13, el cual tiene como objeto llevar adelante la Inspección de Obra en el Programa Federal de Integración Socio-comunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas — Proyecto Barrio Presidente Avellaneda (130 módulos — trece cooperativas), y realizar visado de planos de Mensura y Subdivisión, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según

Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1577-M-13.-

ORDENANZA 8.071/13. Promulgada por decreto 3460/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA DE OBRA) y el Arquitecto Fasone Pablo (LOCADOR DE OBRA), el día 02 de Enero de 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 269/13, el cual tiene como objeto llevar adelante la Inspección de Obra en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido) Proyecto Villa San Luis (500 viviendas - tres empresas) en virtud del Decreto de incompetencia material específico pertinente, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2059-M-13.-

ORDENANZA 8.072/13. Promulgada por decreto 3461/13. **CONVALÍDASE**, el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LA MUNICIPALIDAD), y la Comisaría 3ª de Florencio Varela (LA PRESTADORA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 314/13, el día 25 de Abril del año 2013, mediante el cual "LA PRESTADORA" brindará a "LA MUNICIPALIDAD", el servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado servicio de Policía Adicional, que realizarán DOS (2) efectivos policiales, a llevarse a cabo en el "Polideportivo Municipal, Ex Camping Petroleros", sito en Calle Gurruchaga N° 1408 del Barrio Don Orione, Partido de Florencio Varela, para los meses de MAYO; JUNIO y JULIO del 2013; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2393-M-13.-

ORDENANZA 8.073/13. Promulgada por decreto 3461/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Comisaría Quinta de Florencio Varela (LA PRESTADORA), el día 28 de Diciembre del año 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 234/13, en virtud del cual "LA PRESTADORA" brindará a "LA MUNICIPALIDAD", un servicio de seguridad y vigilancia a través del denominado servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo en los Centros de Salud del Partido de Florencio Varela que se detallan a continuación: BOSQUES NORTE, sito en la calle Marcos Paz N° 1383, Localidad de Bosques; INGENIERO ALLAN, sito en la Calle Amelia S/N entre Calles Cullen y Pirán, Localidad Ingeniero Allan; CAROLINA II, sito en la Calle 1224 Garín N° 2666, Localidad de Ingeniero Allan; KM 26,700, sito en la Calle Blandengues N° 1403, Localidad de Gobernador Julio A. Costa; EL PARQUE, sito en la Calle 21 S/N entre Calles 5 y 6, Localidad de Ingeniero Allan; LA CAPILLA, sito en Avenida Eva Perón N° 3692, Localidad de La Capilla; LA ROTONDA, sito

en la Calle La Rotonda S/N entre Calles Biale Massé y Grierson, Localidad de Ingeniero Allan; PADRE MUJICA (EX LUJÁN), sito en la Calle El Boyero S/N entre Calles Los Olivos y La Paloma, Localidad de Gobernador Julio A. Costa; SAN RUDESINDO, sito en la Calle Ambato S/N entre Calles Calingasta y Ancasti, Localidad de Bosques; durante los meses de ENERO A DICIEMBRE del año 2013, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1828-M-13.-

ORDENANZA 8.074/13. Promulgada por decreto 3462/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación Complementario suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA LOCATARIA) y la Sociedad Civil "Mi Pueblo" (LA LOCADORA), el día 01 de Octubre del año 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 919/12, en virtud del cual "LA LOCADORA" da en Locación a "LA LOCATARIA" y éste así lo acepta, un inmueble ubicado en la calle Bocuzzi entre Almirante Brown y Pringles, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción 1 — Sección A — Manzana 51- Parcela 5, como complemento del bien locado en el Contrato N° 1401/2.011, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-119-M-13.-

ORDENANZA 8.075/13. Promulgada por decreto 3462/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA LOCATARIA) y el Señor Arturo Rodrigues Da Silva (EL LOCADOR), el día 28 de Diciembre del año 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 313/13, en virtud del cual "EL LOCADOR" da en locación a "LA LOCATARIA" y éste así lo acepta, un inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección K — Manzana 13 — Parcela 8, sito en la Calle Sánchez de Loria entre Calles Alfonsina Storni y Remedios de Escalada, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El inmueble consta de dos locales, con sanitarios instalados, con una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2395-M-13.-

ORDENANZA 8.076/13. Promulgada por decreto 3462/13. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA LOCATARIA) y el Señor Amandio Da Graca Rodrigues (EL LOCADOR), el día 01 de Marzo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 331/13, en virtud del cual "EL LOCADOR" da en locación a "LA LOCATARIA", y éste así lo acepta, un inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 17, Parcela 1 sito en la Calle Sánchez de Loria entre Arenales y Alfonsina

Storni, Localidad Presidente Sarmiento, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El local tiene tres metros y medio (3,50) sobre Sánchez de Loria por nueve (9) metros y veinte (20) cm. de fondo; posee sanitarios instalados; entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2497-M-13.-

ORDENANZA 8.077/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 138/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario- PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO

MIL NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$205.091,48), destinado a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL BARRIO ZEBALLOS 1" en la localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1095-M-13.-

ORDENANZA 8.078/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 142/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$598.106,63) destinado a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA BARRIO SANTA INES" en la localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente

Administrativo Municipal N° 4037-1098-M-13.-

ORDENANZA 8.079/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 135/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$133.979,45), destinado a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL BARRIO LOMAS DE MONTEVERDE" en la localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1113-M-13.-

ORDENANZA 8.080/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 137/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$128.369,05), destinado a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL — BARRIO SAN EDUARDO" en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1116-M-13.-

ORDENANZA 8.081/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre

la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 141/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (598.106,63), destinado a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA CAPTACIÓN DE AGUA — BARRIO LIBERTAD" en la Localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento de marras. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1108-M 13.-

ORDENANZA 8.082/13. Promulgada por decreto 3463/13. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 140/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$598.106,63) destinado a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA — BARRIO DON JOSE" en la Localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1107-M-13.-

ORDENANZA 8.083/13. Promulgada por decreto 3464/13. **CONVALÍDASE**, la Addenda al Contrato de Locación N° 176/2012, suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela, "EL COMITENTE", y el Maestro Mayor de Obras Raúl Oscar Albarracín "EL ASISTENTE", registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 372/13, el día 02 de Mayo del año 2013, mediante la cual se modifica la Cláusula Tercera del Contrato de Locación 176/2012 suscripto

oportunamente, la que quedó redactada de la siguiente manera: El precio total de la contratación es de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.801,51), abonándose contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes, y de acuerdo al avance que la obra registre en cada período. Dicho monto podrá sufrir variaciones en más en caso de resultar aplicable el Incentivo por Productividad, el coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Improductivos, previstos en el Reglamento del PLAN AGUA MAS TRABAJO. El COMITENTE habilitará los pagos contra la prestación de las respectivas facturas emitidas por el profesional en legal forma; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2756-M-13.-

ORDENANZA 8.084/13. Promulgada por decreto 3464/13. **CONVALÍDASE**, la Addenda al Contrato de Locación N° 1550/2010, suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela, "EL COMITENTE", y Señor Diego Martín Vogel "EL ASISTENTE", registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 286/13, el día 15 de Abril del año 2013, mediante el cual se modifica la Cláusula Tercera del Contrato de Locación 1550/2010 suscripto oportunamente, la que quedó redactada de la siguiente manera: El precio total de la contratación es de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.970,76), abonándose contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes, y de acuerdo al avance que la obra registre en cada período. Dicho monto podrá sufrir variaciones en más en caso de resultar aplicable el Incentivo por Productividad, el coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Días Improductivos, previstos en el Reglamento del PLAN AGUA MAS TRABAJO. El COMITENTE habilitará los pagos contra la prestación de las respectivas facturas emitidas por el profesional en legal forma; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2311-M-13.-

ORDENANZA 8.085/13. Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1151/13 de fecha 10 de Abril del año 2013, mediante el cual se abona al CeATS, Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales, la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000.-) en concepto de pago de membresía correspondiente al año 2013, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente

Administrativo Municipal N° 4037-1894-M-13.-

ORDENANZA 8.086/13.Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 1445/13 y sus Anexos I y II, de fecha 06 de Mayo del año 2013, mediante el cual se abona al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incumulo de los meses Julio, Agosto y Septiembre del año 2012 según lo detallado en el Anexo I, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$128.091,66), de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2405-M-13.-

ORDENANZA 8.087/13.Promulgada por decreto 3465/13.**CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 2568/12 y su Anexo I de fecha 19 de Octubre del año 2012, mediante el cual se rectificó el Anexo I del Decreto Municipal N° 2195/91, agregándose al mismo los Cotitulares respectivos, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. En virtud de las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2773-M-13.-

ORDENANZA 8.088/13. Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1425/13 de fecha 02 de Mayo del año 2013, mediante el cual se ratifica la preselección de la vivienda construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, identificada como Manzana 114 Casa 4 a favor de la Señora Torrilla Marcela Haydee, DNI: 29.371.044 y del Señor Lazarte Miguel Ángel DNI. 31.953.261, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037- 2365-M-13.-

ORDENANZA 8.089/13. Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDANSE**, los Decretos Municipales N°s 910/13, 973/13 y 974/13, el mencionado en primer término de fecha 21 de Marzo de 2013, y los mencionados en segundo término de fecha 25 de Marzo del año 2013, mediante los cuales se da de baja a la preadjudicación de las viviendas construidas bajo el Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a favor de la Señora Kamlofsky Lorena Mabel, DNI: 28.743.783, a favor de la Señora Figueredo Olga Nelly, DNI: 16.187.305 y del Señor Valenzuela Abel, DNI: 14.212.702; y a favor de la Señora Castillo Myriam Graciela, DNI: 20.058.871, en virtud de las manifestaciones vertidas en los considerandos de los mismos, de acuerdo a las modalidades descriptas en los instrumentos legales en análisis. Según

constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1652-M-13.-

ORDENANZA 8.090/13. Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1548/13 de fecha 13 de Mayo del año 2013, mediante el cual se ratifica la preselección de la vivienda construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, identificada como Manzana 112 Casa 28 a favor de la Señora Sánchez Gisele Yesica, DNI: 33.112.546, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2571-M-13 y por cuerda el N° 4037-2427-S-11.-

ORDENANZA 8.091/13. Promulgada por decreto 3465/13. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1546/13 de fecha 13 de Mayo del año 2013, mediante el cual se dio de baja a la parte que le hubiere correspondido al Señor Escobar Santiago Martín, DNI: 28.687.317 de la preadjudicación de una de las viviendas construidas dentro del Complejo Habitacional San Jorge en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2570-M-13. -

ORDENANZA 8.092/13. Promulgada por decreto 3466/13.**AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a la venta o "a la entrega a cuenta de precio", del siguiente vehículo: motor número 1282611, chasis N°: 9BWZZZ30ZNP212823, modelo 1992, para la adquisición de una nueva unidad, que será afectada al Parque Automotor Municipal; conforme con lo normado en los Artículos 55° y 161° de la Ley Orgánica Municipal. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-2095-I-13. **DÉSE DE BAJA**, del patrimonio municipal el bien mueble registrable detallado en el Artículo precedentemente enunciado, con el destino indicado.-

ORDENANZA 8.093/13. Promulgada por decreto 3466/13. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Tarjeta Alimentaria 2013 — Anexo I, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (EL MINISTERIO) y la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD), el día 15 de Marzo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 210/13, el cual se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en Jurisdicción de la Municipalidad de Florencio Varela, en los términos del PLAN NACIONAL DE

SEGURIDAD ALIMENTARIA; teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 25.724, los Decretos PEN N° 1018 de fecha 28 de Abril de 2003 y N° 901 de fecha 8 de Octubre de 2003, la Ley N° 26.729, y la Resolución MDS N° 2040/03. Sus objetivos son dar continuidad a la implementación del Sistema de Tarjeta alimentaria dirigida a los destinatarios del Programa "Tarjeta Social para Complemento Alimentario", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1661-M-13.-

ORDENANZA 8.094/13. Promulgada por decreto 3466/13. **CONVALÍDANSE**, el Acta Acuerdo y su Anexo, suscriptos entre el Ministerio del Interior y Transporte (EL MINISTERIO) y la Municipalidad de Florencio Varela (EL MUNICIPIO), el día 29 de Mayo del año 2013, registrados bajo el N° 387/13, en virtud del cual el Estado Nacional financiará las obras necesarias para la construcción de los pasos bajo nivel y el cierre de los pasos a nivel, en el ámbito de las jurisdicciones municipales, de acuerdo al detalle establecido en el ANEXO que forma parte integrante del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$137.500.000), entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2964-M-13.-

DECRETOS

Decreto 3453/13-01/10/13.DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL, la "8va Reunión Mensual de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal" a llevarse a cabo el día 04 de Octubre del corriente año en el Partido de la Costa.-

Decreto 3454/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.017/13 a la 8.026/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7ª Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año.-

Decreto 3455/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8.027/13 a la 8.030/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7ª Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-4325-M-12, 4037-1477-M-13, 4037-1383-M-13 y 4037-1914-M-13.-

Decreto 3456/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8.32/13 a la 8.038/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7ª Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-3735-S-10, 4037-5504-M-12, 4037-5615-F-11, 4037-190-M-13- por

cuerda el Expte. N° 4037-823-D-12, 4037-2167-M-13, 4037-1721-M-13 y 4037-2310-M-13, respectivamente.-

Decreto 3457/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.039/13 a la 8.051/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9ª Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año.-

Decreto 3458/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.052/13 a la 8.056/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9ª Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1484-M-13, 4037-1580-M-13, 4037-2119-M-13, 4037-1802-M-13 y 4037-1382-M-13, respectivamente.-

Decreto 3459/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.057/13 a la 8.067/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.-

Decreto 3460/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.068/13 a la 8.071/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-6451-M-12, 4037-1300-M-13, 4037-1577-M-13 y 4037-2059-M-13, respectivamente.-

Decreto 3461/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.072 y 8.073/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-2393-M-13 y 4037-1828-M-13, respectivamente.

Decreto 3462/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.074/13 a la 8.076/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-119-M-13, 4037-2395-M-13 y 4037-2497-M-13, respectivamente.-

Decreto 3463/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.077/13 a la 8.082/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el

día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1095-M-13, 4037-1098-M-13, 4037-1113-M-13, 4037-1116-M-13, 4037-1108-M-13, 4037-1107-M-13, respectivamente.-

Decreto 3464/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.083/13 y 8.084/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-2756-M-13 y 4037-2311-M-13, respectivamente.-

Decreto 3465/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.085/13 a la 8.091/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1894-M-13, 4037-2405-M-13, 4037-2773-M-13, 4037-2365-M-13, 4037-1652-M-13, 4037-2571-M-13 por cuerda el Expte. N° 4037-2427-S-11 y 4037-2570-M-13, respectivamente.-

Decreto 3466/13-01/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.092/13 a la 8.094/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-2095-I-13, 4037-1661-M-13 y 4037-2964-M-13, respectivamente.-

Decreto 3467/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total de pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. - (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3468/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total de pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3469/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3470/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N°4).

Decreto 3471/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total de pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3472/13-01/10/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3473/13-01/10/13. Otórgase la eximición del **50% de pago** de la Tasa de Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3474/13-01/10/13. Otórgase la eximición **del 50% de pago** de la Tasa de Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3475/13-01/10/13. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN ESCUELA CIENTÍFICA BASILIO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 13567, NOMENCLATURA I-A- (3)-74-1A, PERÍODO 2013/01 a 2013/12, SOLICITUD 26/13, BARRIO Centro.-**

Decreto 3476/13-01/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Madre Pampa", con domicilio en la calle Juárez Cellman N° 159 del Barrio Villa Aurora Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 3477/13-01/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural y Deportiva "Ni un Paso Atrás", con domicilio en la calle Gabriela Mistral N° 1542 del Barrio Presidente Sarmiento Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 3478/13-01/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Soles de Paz", con domicilio en la calle Kabul N° 958 del Barrio Villa Esther Localidad Estanislao Zeballos de nuestro distrito.-

Decreto 3479/13-01/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural Deportiva y Social "7de Noviembre", con domicilio en la calle Congreso N° 2010 del Barrio Ingeniero Allan Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 3480/13-01/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "Una Esperanza por Curva de Chávez", con domicilio en la calle 1310 N° 2670 del Barrio Curva de Chávez Sur, Localidad Villa San Luis de nuestro distrito.-

Decreto 3481/13-01/10/13. **OTORGASE** a la señora Noemí Raquel, DNI N° F3.396.089, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista) anexo servicio de cobro de impuestos", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I - Secc. L-Manz. 39- Pare. 32, sito en calle 112-Del Trabajo N° 1249 entre calles 121- Mistral y 125- Gorriti, barrio Martín Fierro, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 3482/13-01/10/13. **OTORGASE** a la señora Flores Perka Simona, DNI N° 94.482.713, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V-Secc. G-Manz. 108- Parc. 2, sito en calle 901-Marcos Sastre N° 3631 entre calles 972-Treinta y Tres y 974- Logia Lautaro, barrio Villa Hudson, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 3483/13-01/10/13. **OTORGUESE** a la señora Ávalos Silvia Andrea, DNI N° 24.185.278, el permiso funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "verdulería (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I –Secc. Q- Manz. 60- Parc. 1, sito en calle 148- Arrecifes N° 799 esquina calle 115A, barrio Monte Cudine, Localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 3484/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1767/U/13.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE PAPEL, CARTÓN, ENVASES PLÁSTICOS, EMBALAJES Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA. (URRUTIA LEANDRO DANIEL Y URRUTIA HERNÁN ALEJANDRO S.H.).-**

Decreto 3485/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015570/R/08.- AGENCIA DE LOTERÍA ANEXO CENTRO DE COBRO**

RAPIPAGO (RAMÍREZ CRISTINA MIRIAM).-

Decreto 3486/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011913/F/07.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (FAVA PATRICIA SANDRA).-**

Decreto 3487/13-01/10/13. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. SOLARI RUBEN DARIO a favor de la firma METROMECS SOCIEDAD ANONIMA, expediente N° 4037-18.931-S03 (Cuerpo I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **SALA DE METROLOGIA DIGITAL PARA CONTROL DE CALIDAD DE MATRICES O DISPOSITIVOS DE AUTOPARTES ANEXO TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS INDUSTRIALES**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3488/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4154/S/13.- VERDULERÍA FRUTERÍA (VENTA MINORISTA) (SOLIZ CARRASCO HUGO).-**

Decreto 3489/13-01/10/13. **TENGASE** por operado el cambio del rubro **VENTA DE GALLETITAS SUELTAS** por el rubro **CABINAS TELEFONICAS**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-17.081-R-94.- KIOSCO ANEXO CABINAS TELEFÓNICAS (02) (REFAY AMADO OMAR).-**

Decreto 3490/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3967/F/13.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (FREIGEDO VÍCTOR HUGO).-**

Decreto 3491/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4563/L/13.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (LEMONS VERÓNICA LUJAN).-**

Decreto 3492/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/139/S/12.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (SÁNCHEZ PASCUALA).-**

Decreto 3493/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad que se detalla: **4037/022511/A/09.- ZAPATERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERÍA Y AFINES (ARGENTINA CALZADO S.R.L.).-**

Decreto 3494/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/2572/C/13.- BAR (CALEGARI ANDREA SUSANA).-**

Decreto 3495/13-01/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4388/V/13.- VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA NIÑOS Y BEBES (VENTA MINORISTA) (VASALLO YANINA ESTER).-**

Decreto 3496/13-03/10/13. Declárese de Interés Municipal la visita de la comunidad San Francisco Javier de Florencio Varela al Parque Temático Tierra Santa, ubicado en Avenida Rafael Obligado 5790, Costanera Norte, el día 5 de octubre de 2013.-

Decreto 3497/13-03/10/13. 1°: Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I N° 22.000.398, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-) a fin de proceder al pago del curso denominado "Capacitación en Salvamento Acuático" a realizarse los días Cinco (05) y Seis (06) de Octubre del año 2013 en el Polideportivo "La Patriada".-

Decreto 3498/13-04/10/13. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.031/13 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante en la 7ª Sesión del 16 de agosto del año 2013 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2274-M-13.-

Decreto 3499/13-04/10/13. Llamase a Licitación Pública Nro.44/2013, para el día 05 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución del TENDIDO DE RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA, LLAVE EN MANO, RED ÚLTIMA MILLA, dentro del Programa PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA", según convenio suscripto entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA, registrado bajo el N° 542/13.-

Decreto 3500/13-04/10/13. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación. Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$65.964.-), quien será el encargado de abonar los gastos de materiales deportivos, artículos de librería, arbitraje, traslados, combustible, artículos de farmacia y viandas, para la participación de "Juegos BA Juveniles y Abuelos", declarado de Interés Municipal mediante Decreto N° 99/13, organizado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 3501/13-04/10/13. Otorgase a la E.P N° 7 "Carolina C. de Luchetti" de Florencio Varela, en la persona de su Directora Sra. Sandra Soledad Santoni, D.N.I. N° 27.099.296, un subsidio por la

suma de \$ 14.000 (PESOS CATORCE MIL), para ser destinados a gastos de traslados de alumnos de la Institución, al Acuario Mundo Marino en la Localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 3502/13-04/10/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cien (\$2.100) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3503/13-04/10/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3504/13-04/10/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelesenses "El Futuro" en la persona de su presidente Sra. Mónica Isabel Penayo con DNI 22.434.720 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3505/13-04/10/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "Arco Iris" en la persona de su presidente Sra. Chavez Ofelia Ramona Beatriz con DNI 21.432.982 la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3506/13-04/10/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "Duende Azul" en la persona de su presidente Sra. Alfonso Marta Haydee con DNI 22.710.774 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3507/13-04/10/13. Dispónese la cesantía del agente CARDOZO JUAN ENRIQUE, Leg. N° 5244, D.N.I. N° 14.766.662, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 26 de agosto de 2013.-

Decreto 3508/13-04/10/13. Prorrógase la imputación presupuestaria de los haberes del agente CORDERO ELISABETH MIRIAN, Leg N° 60.224, a partir del 1° de agosto de 2013, a la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000 -Categoría Programática 41.03- Fuente de Financiamiento 1.3.2- Objeto del gasto 1.2.1.05, las contribuciones a la obra social al objeto de Gasto 1.1.6.05 (OSPLAD) al Objeto de Gasto 1.5.1 (ART) y el Objeto de Gasto 1.1.6.01 (IPS) en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 3509/13-04/10/13. Declárese de Interés Municipal el "Taller de Formación de Emprendedores Profesionales" a llevarse a

cabo los días miércoles 18 y 25 de Septiembre y miércoles 02 de Octubre del corriente año, de 17:00 hs a 20:00 hs en el Aula del Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), sito en Avenida Calchaquí 6000 del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 3510/13-04/10/13. Asignase a la Subsecretaria de Seguridad, Lic. Laura Mabel Vivas, DNI 22.719.769, la suma de Pesos Quinientos (\$500), de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos del presente.-

Decreto 3511/13-04/10/13. Otórguese un subsidio al Sr. Miguel Aldo Lanzare, DNI N° 22.719.317, por la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 3512/13-04/10/13. Adjudicase a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A la compra directa N° 133/2013, en la suma de \$ 160.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.2 de la L.O.M..-

Decreto 3513/13-04/10/13. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) e concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3514/13-04/10/13. Declárase de Interés Municipal el acto de firma de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 09 de Octubre del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en calle Urquiza N° 63 entre Av. 25 de Mayo y Av. San Martín, de este partido de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 3515/13-04/10/13. Otórguese a la Sra. VERÓNICA ROSANA ASTORGA, D.N.I. N° 30.459.362, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de afrontar los gastos de las necesidades del grupo familiar contemplados según Considerando.-

Decreto 3516/13-04/10/13. Otórguese al Sr. JORGE ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 28.743.527, un subsidio por la suma de PESOS MIL (1.000,00), a fin de afrontar los gastos de las necesidades del grupo familiar contemplados según Considerando.-

Decreto 3517/13-04/10/13. Abónese al Escribano Dr. Maximiliano Ariel Flesler, la Factura N° 0001-00006424- por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis con cinco Centavos (\$3.266.05), en concepto de pago de Gastos y Honorarios, detallados en el visto y considerando precedente.-

Decreto 3518/13-04/10/13. Abónese, por los fundamentos expuestos en el exordio precedente a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A), la factura N° 2093-00656882 por la suma de pesos tres mil ciento treinta y uno con treinta y cuatro centavos (\$3.131,34), por la provisión del servicio de catorce (14) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2013 al 13/09/2013.-

Decreto 3519/13-04/10/13. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La realización del 1° Congreso Latinoamericano de Enfermería "Resolver la Desigualdad: fomentar una alianza para el desarrollo de nuestra profesión", y el 1° Encuentro Estudiantil de Enfermería "Hacia un Futuro con igualdad de oportunidades de crecimiento científico y cultural", organizados por el Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que se llevarán a cabo los días 9,10 y 11 de Octubre de 2013, en el predio del Ex Club Ducilo, ubicado en la calle 151 y calle 5, del partido de Berazategui.-

Decreto 3520/13-04/10/13. Declárase de Interés Municipal la participación del Instituto de Desarrollo Local de la Municipalidad de Florencio Varela en la "Exposición Industrial de las XII Jornadas de Vinculación Tecnológica" a llevarse a cabo los días 25,26 y 27 de Septiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Avellaneda, sito en Avda. Ramón Franco, localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda.-

Decreto 3521/13-04/10/13. Créase la Caja Chica para la Dirección de Defensa Civil por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Designase como responsable de la Caja Chica de la Dirección de Defensa Civil al Sr. Franco Ricardo Rizzo, DNI 18.628.473.-

Decreto 3522/13-07/10/13. Afectase el servicio de acceso a Internet, que se utiliza en distintas dependencias municipales, en concepto de las contrataciones oportunamente concertadas entre la Administración y la Compañía Telefónica Móviles Argentina S.A.-

Decreto 3523/13-07/10/13. Créase la Caja Chica para la Subsecretaría de Servicios Públicos por la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-). Designase como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Servicios Públicos a la Arq. Julia Elena González Gamboa, D.N.I. N° 29.307.410.-

Decreto 3524/13-07/10/13. Abónese a los agentes que a continuación se detallan, los importes indicados en cada caso, en concepto de adelanto de haberes, los cuales no fueron remitidos en tiempo por la DIPREGEP, y correspondiente a suplencias realizadas en el presente ciclo lectivo. -(Ver versión suplemento N° 4)

Decreto 3525/13-07/10/13. Inclúyase en los términos del artículo 1° del Decreto N° 2276/05 al agente que a continuación se detalla, a partir del 1° de septiembre de 2013: **LEGAJO** 3249; **APELLIDO Y NOMBRE** FRANCO MILAGROS NOEMI; **RETRIBUCIÓN** \$ 1.900.-

Decreto 3526/13-07/10/13. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de Julio al 31 de agosto de 2013: -(Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3527/13-07/10/13. Reubícase al agente municipal MIÑO NESTOR DAVID, D.N.I. N° 27.192.595, Leg 3151, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de septiembre de 2013.-

Decreto 3528/13-07/10/13. Dispónese la cesantía del agente GAMARRA JULIO CESAR, Leg. N° 4775, D.N.I. N° 33.783.713, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a partir del 2 de septiembre de 2013.-

Decreto 3529/13-07/10/13. Dejase sin efecto el decreto N° 2343/13, por el cual se designó a la Señora VILLAMAYOR RAQUEL ELIZABETH, D.N.I N° 31.852.592, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.-

Decreto 3530/13-07/10/13. Reintégrese a la señora Secretaria de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, Cdora. BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, a su cargo, a partir del 11 de julio de 2013, dejándose sin efecto el Decreto N° 2275/13, por el cual se le había otorgado Licencia por enfermedad.-

Decreto 3531/13-07/10/13. Inclúyase en los términos del artículo 1° del Decreto N° 2276/05 a los agentes que a continuación se detallan, y a partir del 1° de agosto de 2013: **Legajo:** 505 **Apellido y Nombre:** ROSA MARTA NOEMI **Retribución:** \$1.300, **Legajo** 181 **Apellido y Nombre** FRAGNITO MARIA **Retribución** \$1.300; **Legajo** 1718 **Apellido y Nombre** DURO GLADYS EDITH, **Retribución** \$700; **Legajo** 2621 **Apellido y Nombre** ROSA ANA MARIA **Retribución** \$2.700.-

Decreto 3532/13-07/10/13. Inclúyase al agente MUÑOZ GRISELDA SOLEDAD, Leg N° 2683 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 1° de julio de 2013.-

Decreto 3533/13-07/10/13. Inclúyase al agente VALLEJOS SILVIA ELENA, Leg N° 2249 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 1° de junio de 2013.-

Decreto 3534/13-07/10/13. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BAIGORRA FERNANDO EMMANUEL, Leg. N° 3162, por Decreto N° 2597/13, reintegrándose a sus tareas, a partir del 20 de agosto de 2013.-

Decreto 3535/13-07/10/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AGUIRRE INES MARCELA, Leg. N° 2071, desde el 1° de Septiembre de 2013 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3536/13-07/10/13. Prorrógase la Licencia especial sin goce de haberes concedida al agente CAMPOS DORA INES, Leg. N° 1067, desde el 1° de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3537/13-07/10/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes al agente municipal LEZCANO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3474, desde el 12 de agosto al 11 de septiembre de 2013, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3538/13-07/10/13. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal GONZALEZ MARIA AURELIA, Leg. N° 398, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, desde el 10 de julio de 2013 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 3539/13-07/10/13. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, en la Secretaría de Gobierno, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir de las fechas indicadas en cada caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”: **Leg. 5878 Nombre y Apellido:** BENITO EZEQUIEL DARIO **D.N.I.:** 28.309.423 **Fecha** 01/08/13. **Leg. 5879 Nombre y Apellido:** MARTINEZ VERONICA ANDREA **D.N.I.:** 24.856.625 **Fecha.** 01/08/13. **Leg.5880 Nombre y Apellido:** CABRERA CARLOS ENRIQUE **D.N.I.:** 41.879.513 **Fecha:** 01/08/13. **Leg.5881 Nombre y Apellido:** FUHR LUIS JULIO **D.N.I.:** 18.087.039 **Fecha:** 01/08/13.

Leg. 5882 Nombre y Apellido: MEREPE DANIEL GUILLERMO **D.N.I.:** 30.745.873 **Fecha** 01/08/13.-

Decreto 3540/13-07/10/13. Designase al Señor MARECOS JUAN, D.N.I.: 10.225.467 para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, a partir del 1° de agosto de 2013 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 3541/13-07/10/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (ver boletín suplemento N° 4).-

Decreto 3542/13-07/10/13. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (ver boletín suplemento N° 4).-

Decreto 3543/13-07/10/13. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.- (ver boletín suplemento N° 4).-

Decreto 3544/13-07/10/13. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 92 Apartado 1º) de su Decreto reglamentario 4161/96, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la agente MARCELA ANDREA DEL GIORGIO, DNI 20.058.334 Legajo Personal N° 91.041, por encontrarla “prima facie” vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 79 inc b), inc f); art. 83 inc., c) y Art. 84 inc. a) de la ley 10.430, en virtud de los considerandos del presente.-

Decreto 3545/13-07/10/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 7.966/13 y 7967/13, sancionadas por Honorable Consejo Deliberante en la 4ª Sesión Ordinaria del 07 de junio del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año, según constancias obrantes en los expedientes administrativos N°s. 4037-2805-M-12 y 4037-5109-M-12, respectivamente.-

Decreto 3546/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3275/R/12.- ALMACEN**

(VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (RIVERO CLAUDIO OSCAR).-

Decreto 3547/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2392/C/10.- JUEGUETERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN Y VENTA DE VIDEO-JUEGOS ORIGINALES (CASINO MARIA HAYDEE).-**

Decreto 3548/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2627/B/13.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (BARZOTTI MARIANO ANDRES).-**

Decreto 3549/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17095/B/02.- ALMACEN VERDULERIA ANEXO VENTA DE GARRAFAS (5) VENTA MINORISTA (BARREIRO OSCAR JOSE).-**

Decreto 3550/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/009144/C/06 (Cuerpo I y II).- SUPERMERCADO MINORISTA (PREFUMERIA, LIMPIEZA, ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, PAN ENVASADO, VERDULERIA, ALIMENTOS BALANCEADOS Y BAZAR) (CAI PEIQI).-**

Decreto 3551/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2959/A/13.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (ARGUELLO JUAN ARIEL).-**

Decreto 3552/13-07/10/13. **TENGASE** por operado el cambio de rubro **KIOSCO** por el rubro **ALMACEN**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-10.457-V-78.- ALMACEN (MIRANDA OLGA).-**

Decreto 3553/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2695/R/12.- VENTA DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BAZAR Y LIMPIEZA (MINORISTA) (RIVERA MARIA CRISTINA).-**

Decreto 3554/13-07/10/13. **TENGASE** por operado el cese del rubro **KIOSCO**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-654-B-92 (Cuerpos I y II).- PARRILLA (BURKHARD JORGE ALBERTO).-**

Decreto 3555/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2960/P/13.- CARNICERIA ANEXO GRANJA (VENTA MINORISTA) (PONS RUBEN EDUARDO).-**

Decreto 3556/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2470/U/13.- POLIRRUBRO ANEXO VENTA DE PANCHOS (UEHARA GUSTAVO EDUARDO).-**

Decreto 3557/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/006122/V/05.- SISTEMAS INFORMATIVOS PARA USUARIOS TRANSITORIOS (SIPUT) (10 P.C.) (VALDEZ JUAN ADRIAN).-**

Decreto 3558/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16365/M/90 (cuerpo I y II).- ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (COLECTIVOS) REFUGIO Y DARSENA (MICRO OMNIBUS QUILMES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA).-**

Decreto 3559/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3084/C/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CARMONA CARINA EDIT).-**

Decreto 3560/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8146/L/06.- (cuerpo I y II).- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (LOPEZ EUGENIO ANTONIO).-**

Decreto 3561/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1470/M/97 (cuerpo I, II Y III).- BAR- CAFETERIA ANEXO CANCHA DE PADDLE Y JUEGOS DE SALON (5 MESAS DE POOL) (MARTINEZ JOSE LUIS).-**

Decreto 3562/13-07/10/13. APRUEBASE la **transferencia de Fondo de Comercio del Sr. DYMIEZ SERGIO y el Sr. DYMIEZ DANIEL SERGIO, Expediente Administrativo N° 4037-17.330-D-85**, respecto a la explotación del comercio con rubro **ALMACENAJE Y FRACCIONAMIENTO DE CARBON Y LEÑA**, teniéndose al nombrado en último termino como único responsable del mismo.-

Decreto 3563/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015.654/V/08.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (VALLEJOS CLAROS ROBER).-**

Decreto 3564/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4491/G/11.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA**

(VENTA MINORISTA) (GOMEZ PATRICIA EDITH).-

Decreto 3565/13-07/10/13. TRANSFERASE al Sr. Arsel Oscar Alberto DNI N° 10.739.291 la Licencia N° 59 de la Parada de Taxi N° 9 –Hospital Mi Pueblo- (Montevideo y Dr. Carlos Galli Mainini), cuyo titular era el Sr. Regaldo Roberto Oscar DNI N° 5.268.700.- Dése de Alta a la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4PTAS GLS 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85040962 chasis N° 8AGSB19Y0AR190359, dominio: IXX-949 año 2010, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3566/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Castro Choque Segundina, DNI N° 92.649.849 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Verdulería (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. II- Secc. T- Manz. 71- Parc. 13, sito en calle 735- Río Carapachay N° 2090, Esq. Calle 742- Cariboni, Barrio Villa Mónica Nueva, Localidad Villa Vatteone de este distrito.-

Decreto 3567/13-07/10/13. **OTORGASE** al Señor Ramírez Luis Humberto, DNI N° 14.134.453 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Pizzería con Elaboración" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. I- Secc. H- Manz. 106- Parc. 7, sito en calle 162- Tigre N° 1166, entre calles 119- Gardel y 123- Bolívar, Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista de este distrito.-

Decreto 3568/13-07/10/13. **OTORGASE** al Señor Gutiérrez Garcete Delfín, DNI N° 93.046.759 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. V- Secc. K- Manz. 7- Parc. 13, sito en calle 1011- Camila O'Gorman N° 2593, Esq. Calle 1052- San Geronimo, Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques de este distrito.-

Decreto 3569/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Montiel Dora Rosario, DNI N° F4.732.994 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. I- Secc. Q- Manz. 45- Parc. 13, sito en calle 150- El Salto N° 908, Esq. Calle 117- Islas Orcadas del Sur, Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista de este distrito.-

Decreto 3570/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Troise Mabel Graciela, DNI N° 11.929.292 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Kiosko" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral provisoria; Circ. V- Secc. D- Manz. 88- Parc. 19, sito en calle 1013- Juan B. Justo N° 1108, Esq. Calle 1022- Cabrera, Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques de este distrito.-

Decreto 3571/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Bogado María del Carmen, DNI N° 14.059.668 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Peluquería" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. I- Secc. M- Manz. 86- Parc. 9, sito en calle Pte. Arturo Illia N° 1323, entre calles 77- Posadas y 79- Argerich, Barrio San Nicolás Localidad san Juan Bautista de este distrito.-

Decreto 3572/13-07/10/13. **OTORGASE** al Señor Laborda Luis Alberto, DNI N° 16.676.637 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. I- Secc. E- Manz. 17- Parc. 5, sito en calle 141- Remedios de Escalada N° 3443, entre calle 168- Abraham y 170 Neuquén, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista de este distrito.-

Decreto 3573/13-07/10/13. **TENGASE** por operado el anexo del rubro **LUBRICENTRO**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-013-973-B-07.- TALLER DE MECANICA GENERAL PARA EL AUTOMOTOR ANEXO LUBRICENTRO (TIPO V) (BERTORA JORGE OSCAR).**-

Decreto 3574/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Aguirre María del Carmen D.N.I. N° 18.669.590 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. V- Secc. D- Manz. 89- Parc.1, sito en Calle 1024- Cramer N° 789, Esq. Calle 1015- Lisandro de la Torre, Barrio Bosques Norte, Localidad de Bosques de este distrito.-

Decreto 3575/13-07/10/13. Declárese de Interés Municipal la realización del acto de imposición de nombre Martín Coronado al Jardín n° 922 que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2013 en dicho establecimiento educativo sito en la calle Martín Coronado N°579, Barrio Villa Hudson de nuestro distrito.-

Decreto 3576/13-07/10/13. Otorgase al Señor CLAUDIO ARIEL ABALOS D.N.I. N° 28.277.303, la suma de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el Visto y Considerando precedentes.-

Decreto 3577/13-07/10/13. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cr. ROBERTO HORACIO MARTIN, licencia por enfermedad a partir del día 08 de octubre del corriente año.-

Decreto 3578/13-07/10/13. Declárese de Interés Municipal el Segundo Encuentro de Municipio con Agrimensores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 09 de octubre de 2013, a partir de las 09.00hs, en el Salón ROYAL NIGHT, sito en Avenida del Trabajo N° 820 de este Partido.-

Decreto 3579/13.07/10/13. Declárase de Interés Municipal la Inauguración de la nueva sede de PAMI y firma de convenio para atención de médicos de 1° línea en salas de barrios, la que tendrá lugar en la calle Lujan N° 1545 entre Pehuajó y Trenque Lauquen de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, el día 11 de octubre de 2013.-

Decreto 3580/13-07/10/13. Abónese al Sr. MARCHIONDELLI CARLOS ANGEL, DNI 8.539.097, la suma de pesos dos mil trescientos quince con 00/100 (\$2.315,00), en concepto de reintegro de las cuotas 2011/2, 2011/3, 2011/4, 2011/5, 2012/1, 2012/2, 2012/3, 2012/4, 2012/5, 2013/1, 2013/2 del Impuesto Automotor, dominio DUG-195, cobradas en más.-

Decreto 3581/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Pública N° 22/2013, a la firma: INDHAL S.R.L. por la suma \$974.190,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fojas 280 y 281 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3582/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 134/2013, a la firma: DIPRONOR S.A.C.I.FI. por la suma de \$499.800,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 187 y 188 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3583/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 135/2013, a la firma: M.C DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de \$300.00,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 150 y 151 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3584/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 148/2013, 1er. llamado

a la firma: DIPROSIDER S.A. en la suma de \$503.200,00 (PESOS QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3585/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 154/2013, 1er. llamado a la firma: KAVOS S.A. en la suma de \$500.500,00 (PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 45 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3586/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 149/2013, 1er. llamado a la firma: KAVOS S.A. en la suma de \$494.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 45 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3587/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 151/2013, 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. en la suma de \$500.740,00 (PESOS QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 45 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3588/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 147/2013, a la firma: MF DESARROLLOS S.R.L por la suma total de \$506.000,00 (PESOS QUINIENTOS SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 44, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3589/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 150/2013, 1er. llamado a la firma: TEXTISUR S.R.L. en la suma de \$492.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3590/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 186/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 10:15 hs., para la ejecución de desagües pluviales en calle Miguel Estanislao Soler entre calles 820 y 824, calle 824 entre Avenida Hudson y Miguel Estanislao Soler, en el barrio: "Villa Arias", dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3591/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 187/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 10:30 hs., para la ejecución de desagües pluviales en calle 400 entre 437 y El Malambo, calle 437 entre 400 y La Tranquera, en el barrio: "Agustín Ramírez", dentro del Convenio

“PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA”.-

Decreto 3592/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 185/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 hs., para la ejecución de desagües pluviales en calle Junín entre Las Rosas y La Esmeralda, La Esmeralda entre Junín y Escobar, Escobar entre La Esmeralda y Loteo Social, en el barrio: “Las Margaritas”, dentro del Convenio “PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA”.-

Decreto 3593/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 183/2013, para el día 15 de octubre del corriente año a las 11:15 hs., para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios, en distintos barrios del partido.-

Decreto 3594/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 184/2013, para el día 15 de octubre del corriente año a las 11:30 hs., para la plantación de árboles y realizar el desmalezamiento de zonas verdes y cerco perimetral de Planta Asfáltica, ubicada en parcela 1328 a f con frente a la calle 1236 en la zona de rotonda de Alpagatas.-

Decreto 3595/13-07/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 179/2013, para el día 15 de octubre del corriente año a las 10:15 hs., para la contratación de mano de obra y equipo vector-hidrojet para la limpieza de cámaras, sumideros y conductos, en distintos barrios del Partido.-

Decreto 3596/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 144/2013, a la firma: TRIPLAY S.A., por la suma de \$430.989,30.- (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 35 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3597/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 138/2013, a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A., en la suma \$565.200,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes de fojas 52 a 53 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3598/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 146/2013, 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H., en la suma \$202.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrantes de foja 44 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3599/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 153/2013, 1er. llamado

a la firma: DIPROSIDER S.A., en la suma \$515.320,00 (PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrantes de foja 42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3600/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 152/2013, 1er. llamado a la firma: DIPROSIDER S.A., en la suma \$478.476,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrantes de foja 42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3601/13-07/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 155/2013 1er. llamado a la firma: TEXTISUR S.R.L en la suma de \$ 537.000,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3602/13-07/10/13. **DECLÁRASE** de Interés Municipal, el Congreso denominado “Tercer (III) Encuentro de Responsables Ambientales” organizado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), a llevarse a cabo los días Viernes 4 y Sábado 5 de octubre del año 2013 en el horario de las 12:00 Hs. en las instalaciones del hotel NH Gran Hotel Provincial sito en Av. Peralta Ramos N° 2502, Ciudad de Mar del Plata, Argentina.-

Decreto 3603/13-07/10/13. **DESIGNASE** al Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Mario H. Kanashiro, DNI 18.704.974, para asistir en representación de la Municipalidad de Florencio Varela al congreso denominado “Tercer (III) Encuentro de Responsables Ambientales”, organizado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) a llevarse a cabo los días Viernes 4 y Sábado 5 de octubre del año 2013 en el horario de las 12:00 Hs. en las instalaciones del Hotel NH Gran Hotel Provincial sito en Av. Peralta Ramos N° 2502, Ciudad de Mar del Plata, Argentina.-**ABONESE** Al Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Mario Kanashiro la suma total de \$2.000 (Pesos Dos Mil) que será imputado íntegra y exclusivamente a solventar los gastos que demanden los viáticos, alojamiento y comida propios, del evento a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 4 y 5 de octubre de 2013.-

Decreto 3604/13-07/10/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESTIGARRIBIA ANALIA PAOLA, Leg. N° 4864, D.N.I. N° 31.049.910, al cargo que desempeña como Personal Administrativo-Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Licencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad

Vial y Movilidad Urbana, a partir del 27 de agosto de 2013.-

Decreto 3605/13-07/10/13. Reubíquese al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de agosto de 2013: Categoría- 703- Chofer de Camioneta; Leg.3132, Apellido y Nombre LUCERO AGUSTIN OMAR.-

Decreto 3606/13.07/10/13. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. ALFONSO ANTONIO a favor del Sr. ALFONSO ANGEL EDUARDO, expediente N° 3562-A-71 (Cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **COPETIN AL PASO- ANEXO KIOSCO- ARTICULOS DE TOCADOR**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. Asimismo **TIENESE** por operado el cambio de rubro, quedando conformado como **PARRILLA.-**

Decreto 3607/13-07/10/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6646/D/12.- AUTOSERVICIO (CARNICERIA, ALMACEN, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA, BAZAR Y PANIFICADOS ENVASADOS) (VENTA MINORISTA) (DI COSTANZO PEDRO PABLO).-**

Decreto 3608/13-07/10/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4143/S/11.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA Y PRODUCTOS DE GRANJA, FIAMBRERIA-PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y PERFUMERIA (SILVA ANTONIO DELFIN).-**

Decreto 3609/13-07/10/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4325/C/11.- DESPACHO DE PAN CON ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO (CORONEL ROLANDO GUSTAVO).-**

Decreto 3610/13-07/10/13. **TENGASE** por operado el cese del rubro KIOSCO, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-16.588-I-80.- DESPENSA (IBARRA JOAQUINA).-**

Decreto 3611/13. 07/10/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18092/M/03 (cuerpo I y II).- ESTACIÓN DE SERVICIOS DE GNC (GAS NATURAL COMPRIMIDO) (MANESA S.A).-**

Decreto 3612/13-07/10/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/001149/A/04.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ALMEIDA PEREZ SINFORIANA).**-

Decreto 3613/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017190/R/08.- CARNICERIA- VENTA MINORISTA- (ROA HORACIO RODOLFO).**-

Decreto 3614/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4436/M/13.- CASA DE TATUAJES ANEXO ACCESORIOS PIERCING, AROS, PULSERAS, INDUMENTARIA UNISEX (MAGUNA MARIA ROSA).**-

Decreto 3615/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3758/S/13.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLOMERIA E INSTALACION DE GAS (SOLO VENTA) (STRAKA DIEGO MIGUEL).**-

Decreto 3616/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5472/G/11.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, PANIFICADO EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y PERFUMERIA) (GAO BINWEN).**-

Decreto 3617/13-07/10/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/328/B/13.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO FIAMBRERIA Y ALMACEN (BOGADO CAROLINA SOLEDAD).**-

Decreto 3618/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Torres Mayra Natali Gisel D.N.I. N° 35.309.796 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ.II- Secc.H- Manz.5- Parc.5, sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 449 entre calles 428- El Tobiano y 430-El Gaucho, Barrio Km.26.700, Localidad Gdor. Julio A. Costa de este distrito.-

Decreto 3619/13-07/10/13. **OTORGASE** a la Señora Cáceres Teresa Leonor D.N.I N° 11.225.499 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. IV- Secc.E- Manz. 35- Parc.15, sito en calle 1344 N° 1118, Barrio San Francisco Chico, Localidad Villa San Luis de este distrito.-

Decreto 3620/13-07/10/13. **OTORGASE** al Señor Arevalo Adriano Bernabé DNI N° M 7.862.016 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. IV- Secc.E- Manz. 30- Parc.9, sito en Calle 1334 N° 1158, entre Calles 1321 y 1323, Barrio San Francisco Este, Localidad Villa San Luis de este distrito.-

Decreto 3621/13-07/10/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a La Asociación Cultural, Deportiva y Social "Nueva Alianza" con domicilio en la calle 1147 N° 972 del Barrio Ingeniero Allan Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 3622/13-07/10/13.- Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 3623/13-07/10/13. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 226,70) en concepto de pago por los servicios de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3624/13-08/10/13. DECLARASE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitación Comercial" impulsado por la Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, a llevarse a cabo el día Jueves 10 de Octubre de 2013 en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn de este Partido.-

Decreto 3625/13-08/10/13. **OTORGASE** al Señor Ricarte Julio Pablo DNI N° 21.731.025, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Venta de Productos de Granja (Venta Minorista) anexo venta de carbón envasado" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ.II-Secc.U-Manz.30-Parc.I, sito en Calle 517- Cabo Muñoz N° 2907, Esq. Calle 558 N° 916, Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa de este distrito.-

Decreto 3626/13-08/10/13 .Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 354/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Fiscalizadores Domiciliarios, percibirán en concepto de retribución, una comisión del 74.67% (setenta y cuatro con sesenta y siete por ciento), sobre el derecho de oficina: "Gastos Administrativos por Gestión de Deudores Morosos", como resultado de

su intervención. Cuando el contribuyente se presente ante la Agencia Municipal de Ingresos Públicos u otra área competente y como consecuencia de la gestión de fiscalizador, solicite la liquidación de la deuda, en la misma deberá encontrarse consignado el código de fiscalizador y los derechos de oficina correspondientes, para que en el caso de pago de la obligación, se acredite la comisión. En caso que la liquidación de la deuda atrasada fuera objeto de un convenio de facilidades de pago, y se justificara que la presentación del contribuyente fue por participación del fiscalizador, se liquidará una comisión del 74,67% (setenta y cuatro con sesenta y siete por ciento), sobre el derecho de oficina: "Gastos Administrativos por Gestión de Deudores Morosos", de cada una de las cuotas ingresadas a la Dirección de Tesorería. El fiscalizador domiciliario tendrá derecho a la percepción de la comisión siempre y cuando se pueda comprobar su intervención. Para aquellos casos de pago de la deuda determinada, celebrado a través de convenio de pago y dicha cuota se cancele fuera de término, la comisión se liquidará sobre el importe que se perciba en concepto de derechos de oficina: "Gastos Administrativos por Gestión de Deudores Morosos", siempre y cuando, se corrobore lo indicado en la primera parte del presente párrafo y se liquide por ello el derecho de oficina por la nueva intervención; caso contrario, la comisión será calculada sobre el importe básico de la obligación vencida. Si el fiscalizador en el relevamiento constatará cambios que alteren la situación fiscal del contribuyente o se tratara de contribuyentes no inscriptos, deberá informarlo en forma circunstanciada, dándole derecho a percibir una comisión del 74.67% (setenta y cuatro con sesenta y siete por ciento) sobre el derecho de oficina:" Gastos Administrativos por Gestión de Deudores Morosos", la determinación, multas o monto de cuota con recargo efectuada, previo ingreso de la misma a la Dirección de Tesorería; ya sea proporcional, si el pago se efectúa en cuotas o total, de tratarse de pago cancelatorio, debiendo abarcar las liquidaciones de deudas por períodos vencidos y/o vigentes hasta la regularización del incumplimiento y se extingan las accesorias. Cuando el fiscalizador domiciliario realice un informe domiciliario, acta de constatación o comprobación, del estado o la actividad de una parcela o espacio público, la notificación de intimación o la toma de impresión fotográfica, se liquidará como y al valor indicado el Anexo II".- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3627/13-08/10/13. Los ingresos producidos por la facturación en el marco del Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO) serán ingresados a la Cuenta Corriente N°51169/06 del Banco Provincia.- (Ver versión suplemento N° 4).

Decreto 3628/13-08/10/13. Otórguese a la Sociedad Bomberos Voluntarios de

Florencio Varela un subsidio, en concepto de ayuda económica para el fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de octubre del cte. año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), disponiéndose se libre Orden de Pago al Sr. García Jorge Alejandro, D.N.I. N° 18.087.224 en carácter de Presidente de dicha institución.-

Decreto 3629/13-08/10/13. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL** la 39° Peregrinación Juvenil a Pie a Luján bajo el lema "Madre, Cuidá La Fe De Tu Pueblo Que Camina" a realizarse el sábado 5 de Octubre de 2013.-

Decreto 3630/13-08/10/13. **DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL**, el 13° Encuentro "PROFACADI" a efectuarse el día 12 de Octubre de 2013, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en Avenida Monseñor Obispo Jorge Novak N° 2655 y calle Bonn, barrio Santa Rosa de este partido.-

Decreto 3631/13-08/10/13. Dispónese el cese del agente municipal PEREYRA ALFREDO VALENTIN, Leg. N° 1218, DNI N° 5.223.978, quien se desempeña como Personal Administrativo –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3632/13-08/10/13. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaría de Gestión y Modernización del Estado, a partir de las fechas indicadas, y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **Leg.** 5875, **Nombre y Apellido** GARCIA ANGELA JEANETTE, **D.N.I** 36.070.148, **Fecha** 01/08/13; **Leg.** 5876, **Nombre y Apellido** BAYERCA CLAUDIA REGINA, **D.N.I** 33.281.580, **Fecha** 01/08/13; **Leg.** 5877, **Nombre y Apellido** BRITZ NOELIA VIVIANA, **D.N.I** 33.725.653, **Fecha** 01/08/13.-

Decreto 3633/13-08/10/13. Designase al Señor RODRIGUEZ SEBASTIAN MANUEL, D.N.I: 35.803.196, para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Gestión y Modernización del Estado, a partir del 1° de agosto de 2013 y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires"

Decreto 3634/13-08/10/13. Designase al Señor TRONCOSO GUSTAVO EMILIO,

D.N.I: 17.265.166, para desempeñarse como Chofer de camión (Categoría 702) en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 1° de agosto de 2013 y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3635/13-08/10/13. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 504 SLD DA SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 722444 chasis N° 8AD504000*V5393629 Inscripto con el número de dominio DBK-555, año 1999, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo: RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AD07543, chasis N° 8A1L53PEZYL111376, dominio: DSH-755, año 2000, para el Servicio de taxi.-

Decreto 3636/13-08/10/13. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 306 SL 1.8 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 10KJZ10007672 chasis N° 8AD7BLFZ9V5291929 Inscripto con el número de dominio BZP-949, año 1998, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 7H5057859, chasis N° 8AGSB35N06R122806, dominio: FNO-345, año 2006, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3637/13-08/10/13. Otórguese al agente municipal LUIS ANTONIO PASTUCH, D.N.I. N° 14.090.574, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 3638/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 165/2013 1er. Llamado a la firma: TEXTISUR S.R.L. en la suma de \$392.694,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 41 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3639/13-08/10/13 .Llamase a Licitación Pública Nro.39/2013, para el día 04 de noviembre del corriente año a las 11.30 hs. para la ejecución de desagües pluviales en calle 7 A entre Simón Sperandio y calle 22, en el barrio San Eduardo del Partido, dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3640/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 145/2013 a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. por la suma de \$447.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según el informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 52 y 53 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3641/13-08/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 180/2013, para el día 15 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de gas oil especial para el funcionamiento de las siguientes unidades del corralón municipal: Unidad 7,8,14,10,11,12,13,9,17,18,19,20,21,22,24 y 25.-

Decreto 3642/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N°142/2013, a la firma: TEXTISUR S.R.L. por la suma de \$457.422,00.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 31 y 32 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3643/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 161/2013 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBÉN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. en la suma de \$101.215,00 (PESOS CIENTO Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 44 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3644/13-08/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 181/2013, para el día 15 de octubre del corriente año a las 10:45 hs., para la adquisición de 525 M3 de tosca fina puesta en obra, 550 M3 de cascote picado, 575 M3 de piedra partida y 580 M3 de arena fina, necesarios para realizar tareas por el Corralón Municipal.-

Decreto 3645/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 158/2013 a la firma FRANCHI RUBÉN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$502.160,00 (PESOS QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 45, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3646/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 156/2013 1er. Llamado a la firma: TEXTISUR S.R.L. en la suma de \$561.000,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 43 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3647/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 159/2013 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBÉN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. en la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 44 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3648/13-08/10/13. Llamase a Licitación Privada Nro. 182/2013, para el día

15 de octubre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 1.366 TN de piedra granítica 6-20, siendo una materia prima necesaria en la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 3649/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 47/2013 Tercer llamado, a la firma: INDHAL S.R.L. por la suma de \$204.900,61 (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 374 y 375 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3650/13-08/10/13. Llamase a Licitación Privada Nro. 190/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 11,15 hs. para la adquisición de tirantes, machimbres y chapadur, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Módulo: "Taller de Carpintería", según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 3651/13-08/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 188/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 10,45 hs. para la adquisición de ladrillos, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Módulo: "Construcción-Mejoramiento de Viviendas Sociales Vi.Vi.Sol", según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 3652/13-08/10/13. Llamase a Licitación Pública Nro. 42/2013, para el día 06 de noviembre del corriente año a las 10.00 hs. para la ejecución de desagües pluviales en calle Calingasta entre Ramallo y Patagones, calle Ramallo entre Calingasta y Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en el barrio Presidente Avellaneda del Partido, dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3653/13-08/10/13. Llamase a Licitación Pública Nro. 43/2013, para el día 06 de noviembre del corriente año a las 10.30 hs. para la ejecución de desagües pluviales en calle La Rioja entre Diagonal Granaderos de San Martín y Doctor Salvador Sallares, calle Doctor Salvador Sallares entre Jujuy y Cerro Tupungato, en el barrio Zeballos Centro del Partido, dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3654/13-08/10/13. Adjudicase a Licitación Pública N°166/2013 1er. Llamado a la firma: PINTURERIAS FULL S.R.L. en la suma de \$417.550,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación

obrante a foja 51 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3655/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 164/2013 1er. llamado a la firma: OGUS S.H. DE DI TORO OMAR Y GUSTAVO J. en la suma de \$410.010,19 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL DIEZ CON DIECINUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 47 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3656/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 168/2013 1er. Llamado a la firma: BATTISTELLA SILVIO en la suma de \$402.125,00 (PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 47 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3657/13-08/10/13. Llamase a Licitación Pública Nro. 41/2013, para el día 05 de noviembre del corriente año a las 10.30 hs. para la ejecución de desagües pluviales en calle Sargento Gauna entre calles 12 y Manuel N. Iglesias, en el barrio Villa Aurora del Partido, dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3658/13-08/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 189/2013, para el día 16 de octubre del corriente año a las 11,00 hs. para la adquisición de yeso y accesorios para su colocación, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Módulo: "Construcción-Mejoramiento de Viviendas Sociales Vi.Vi.Sol", según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 3659/13-08/10/13. Llámase a Licitación Pública Nro. 40/2013, para el día 05 de noviembre del corriente año a las 10.00 hs. para la ejecución de desagües pluviales en calle 1319 entre 1336 y 1340, calle 1340 entre 1319 y 1321, calle 1321 entre 1340 y 1344, calle 1342 entre 1321 y 1323, calle 1323 entre 1342 y 1348, en el barrio San Francisco Este del Partido, dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 3660/13-08/10/13. La inauguración, ensanchamiento y mejoramiento del segundo tramo de la Ruta Provincial N° 53, en Florencio Varela, acto que se llevará a cabo el día viernes 11 de octubre del corriente año por parte del Señor Intendente de Florencio Varela, Julio César Pereyra, junto a funcionarios nacionales de la Jefatura de gabinete de ministros, así como de la secretaría de obras públicas de la Nación.-

Decreto 3661/13-08/10/13. Declárese de interés la inauguración del Polideportivo Municipal "La Patriada" por parte del Señor Intendente Municipal de Florencio Varela, Julio César Pereyra junto a funcionarios nacionales de la Jefatura de gabinete de ministros, así como la secretaría de obras públicas de la Nación, que tendrá lugar en las instalaciones del mencionado establecimiento sito en la Avenida Novak entre las calles Bonn y Budapest, Barrio Santa Rosa, de la Localidad de Santa Rosa el día Viernes 11 de Octubre de 2013.-

Decreto 3662/13-08/10/13. **DECLARESE** de Interés Municipal el Acto de lanzamiento del "Sistema Integral de Prevención (SIP)" en este Distrito, a llevarse a cabo el día 11 de Octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal La Patriada, sito en avenida Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, y que contará con la presencia del Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Sr. Alejandro Granados.-

Decreto 3663/13-08/10/13. Otórguese a la Sra. MARÍA DEL CARMEN ARIS, D.N.I. N° 14.195.930, Vicedirectora de la E.S.B. N° 6, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL SESCIENTOS (\$6.600,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 3664/13-08/10/13. Otórguese a la joven JOELA NERINA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 36.749.129, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.395,00), a fin de adquirir los libros y los bienes contemplados según Visto.-

Decreto 3665/13-08/10/13. Otórguese a la agente municipal ALICIA NOEMI LECCADITO, Leg. Mun. N° 3352, D.N.I. N° 16.736.286, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 3666/13-08/10/13. Otórguese al Sr. EUSTACIO EDUARDO MANSILLA, D.N.I. N° 18.137.193, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de afrontar los gastos de las necesidades del grupo familiar contemplados según Considerando.-

Decreto 3667/13-08/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 167/2013 a la firma GUSTAVO A. GUZZETTI Y CÍA. S.R.L. por la suma total de \$481.289,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante de foja 47, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3668/13-08/10/13. Transfiéranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 5114, ejercicio 2013, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "convenio Más Cerca, Más Municipio, Más

País, Más Patria", hasta la suma de \$139.884,45 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 45/100.-), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0001-00001540, de la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA, conforme la orden de compra N° 3197/13 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 3669/13-08/10/13. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2013, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", hasta la suma de \$155.244,30 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 30/100), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0001-00001539, de la Empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA, conforme la orden de compra N° 3200/13 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 3670/13-08/10/13. Otórguese a la Sra. Verónica Scalise, D.N.I. N° 22.434.973, en representación del Equipo de Patín Artístico del Club Social y Deportivo "Nahuel", la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) en concepto de subsidio para la participación del equipo de Patín Artístico en el campeonato Sudamericano de Patín Artístico.-

Decreto 3671/13-08/10/13. Inclúyase al agente YUDICHE GABRIELA LILIANA, Leg. N° 40580 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 1° de agosto de 2013.-

Decreto 3672/13-08/10/13. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2013, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma de \$140.511,62 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Quinientos Once con 62/100.-), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0001-00001541, de la Empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA, conforme la orden de compra N° 3198/13 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 3673/13-10/10/13. Otórguese un subsidio al Sr. Gabriel Alberto Fernández, DNI N° 23.127.620, por la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500,00.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 3674/13-08/10/13. Otórguese un subsidio a la Fundación Mateo 25, en la persona de su Presidente, Pbro. Luis Alberto Consoni, DNI N°12.087.816, por la suma pesos treinta mil (\$30.000.-) a efectos

de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente, correspondientes al mes de octubre.-

Decreto 3675/13-08/10/13. . Otórguese un subsidio a la Fundación Mateo 25, en la persona de su Presidente, Pbro. Luis Alberto Consoni, DNI N°12.087.816, por la suma pesos treinta mil (\$30.000.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente, correspondientes al mes de septiembre.-

Decreto 3676/13-08/10/13. Adjudicase a la firma AJP PRODUCCIONES S.R.L. la compra directa N°144/2013, en la suma de \$151.250,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.4 de la L.O.M.-

Decreto 3677/13-08/10/13. Llámase a Licitación Privada N°178/2013, para el día 22 de octubre del corriente año a las 10,00 hs. para la adquisición y colocación de aires acondicionados en Polideportivo Municipal "La Patriada".-

Decreto 3678/13-08/10/13. **HABILÍTESE** el Polideportivo Municipal "La Patriada" para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5185/M/13.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL anexo SALÓN DE EVENTOS Y BUFFET (MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA).**-

Decreto 3679/13-09/10/13. Adjudicase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL, la compra directa N° 140/2013, en la suma de \$99.815,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE) según lo dispuesto por el art. 156 inc.3 de la L.O.M.-

Decreto 3680/13-09/10/13. Adjudicase la Licitación Pública N°35/2013, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$2.972.368,50 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 381 y 382 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3681/13-09/10/13. **DECLARASE** de Interés Municipal la jornada denominada "Capacitación Sobre Cambio Climático" que tiene por finalidad incentivar el cuidado de los recursos naturales, organizado por la Municipalidad se Florencio Varela, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en donde se llevará a cabo el lanzamiento y presentación del manual denominado "Manual de Educación Ambiental Sobre Cambio Climático" el día Martes 8 de octubre del año 2013 en el horario de de las 09:00 Hs. en el polideportivo Municipal "La Patriada" sito en calle Avenida Padre Obispo Jorge Novak Esquina Bonn del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 3682/13-09/10/13. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación. Sr. Renzini Adrián D.N.I. N°22.000.398 la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos sesenta (65.960.-) quien será el encargado de abonar los gastos varios, para la participación de "**Juegos BA Juveniles y Abuelos**", declarado de interés Municipal mediante Decreto N° 99/13, organizado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los Quince (15) y diecisiete (17) de Octubre de 2013.-

Decreto 3683/13-09/10/13. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PEREZ MARIA ROSA, Leg. N° 3280, D.N.I. N°16.208.053 quien se desempeñaba como personal administrativo -Clase IV - por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Coordinación del Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud , a partir del 4 de agosto de 2013.-

Decreto 3684/13-09/10/13. Abónese a la Señora PERALTA MARCELA ANALIA, D.N.I. N° 34.135.326, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal PEREZ MARIA ROSA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3685/13-09/10/13. Abónese al Señor, PERALTA JULIO ALBERTO, D.N.I. N° 13.695.931, cónyuge del agente fallecido PEREZ MARIA ROSA, fallecido el 4 de agosto de 2013, la suma de \$ 1.215,87 (pesos mil doscientos quince con ochenta y siete centavos) correspondientes a la liquidación final.-

Decreto 3686/13-09/10/13. Abónese al Señor PERALTA JULIO ALBERTO, D.N.I. N° 13.695.931 cónyuge del agente fallecido PEREZ MARIA ROSA, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 3687/13-09/10/13. Concedese Licencia especial con goce de haberes al agente municipal FERNADEZ PEDROZO BLANCA MARIA, Leg. N° 3210, a partir del 22 de julio de 2013 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3688/13-09/10/13. Déjase sin efecto la designación del agente COSENTINO LUCIA, Legajo N°10.088 como Subdirectora del CEVARESO, en la Secretaría de Salud, efectuada mediante decreto 1884/09, a partir del 31 de julio de 2013. Dejase establecido que el agente continúa prestando servicio en la Secretaría de Salud, sin modificación de su categoría presupuestaria. Desígnese al agente PUGA LILIANA AMELIA, Legajo N° 2.783 para ocupar el cargo de Subdirectora del

CEVARESO, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de agosto de 2013, y con carácter interino.-

Decreto 3689/13-09/10/13. -Modifícase a partir del 1° de agosto de 2013, el porcentaje por Dedicación Exclusiva correspondiente a los agentes: Legajo 20179. Apellido y Nombre KROMERINSKY MARÍA FLORENCIA 50%. Legajo 5790 Apellido y Nombre SANTANA CLAUDIO GABRIEL 50%.

Decreto 3690/13-09/10/13. Otórgase a la Sra. MIRIAM JUDITH MEMMO, D.N.I. N° 17.138.197 Directora de la Escuela Primaria N° 54, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a fin de destinar el mismo al pago que demanden las reparaciones que se expresan en los Vistos del presente.-

Decreto 3691/13-09/10/13. Abónese a la Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados de Ingeniero Allan, Sra. Blanco Mirta Aida D.N.I. N° 4.760.031 la suma de \$14.000.- (Pesos Catorce Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos citados en el considerando.-

Decreto 3692/13-10/10/13. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la realización de los eventos en el marco del XXVIII° Congreso Argentino de Medicina General ; XIV° Congreso Internacional de APS; XXII° Congreso de Equipo de Salud; VII° Encuentro Nacional de Trabajadores de la APS; "Políticas Públicas, Construcción de Ciudadanía y Derechos a la Salud", a llevarse a cabo los días 6,7,8 y 9 de Noviembre de 2013, en el Hotel "Potrero de Funes", ubicado en la Ruta 18, Km 16 de la Ciudad de Potrero de Funes, de la Provincia de San Luis.-

Decreto 3693/13-10/10/13. Adjudícase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL, la compra directa N°145/2013, en la suma de \$139.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por los art. 156 inc.3 de la L.O.M.-

Decreto 3694/13-10/10/13. Otórgase a la Sra. MONICA ESTELA BENITEZ, D.N.I. N° 23.873.107, Vicedirectora de la E.P. N° 63 "Dr. René Favaro", un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 3695/13-10/10/13. Adjudícase la Licitación Privada N° 162/2013 1er. llamado a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR en la suma de \$499.100,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de Pre-Adjudicación obrante a fojas 54 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3696/13-10/10/13. Adjudícase la Licitación Privada N° 169/2013 1er. llamado a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR en la suma de \$497.700,00 (PESOS

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a fojas 55 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3697/13-10/10/13. Adjudícase la Licitación Privada N°163/2013 a la firma: DA COSTA E HIJOS S.A. por la suma total de \$249.598,20 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 46 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3698/13-10/10/13. Adjudícase la Licitación Privada N°174/2013 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. en la suma de \$515.900,00 (PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS) por ser la oferta más convenientes a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a fojas 43 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3699/13-10/10/13. **EXÍMESE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS EN LA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 53497 NOMENCLATURA I-T-(3)-50-20 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 30/13 BARRIO Zeballos Centro; PARTIDA 53504 NOMENCLATURA I-T-(3)-50-27 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 30/13 BARRIO Zeballos Centro; PARTIDA 39115 NOMENCLATURA IV-N-(4)-8-16 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 30/13 BARRIO Carolina 6; PARTIDA 39114 NOMENCLATURA IV-N-(4)-8-15 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 30/13 BARRIO Carolina 6.-**

Decreto 3700/13-10/10/13. **EXÍMESE** del pago total por ía Tasa de Servicios Generales a la **CASA DEL NIÑO – PADRE JOSÉ KENTENICH** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detalla: **PARTIDA 108845 NOMENCLATURA I - - (9) - - 345w PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 28/13 BARRIO El Molino.-**

Decreto 3701/13-10/10/13. **EXÍMESE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "LÓPEZ ROMERO"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 4089 NOMENCLATURA I - D-(3)-1 -16A PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 32/13 BARRIO López Romero.-**

Decreto 3702/13-11/10/13. Adjudícase a la firma SHOW SERVICE S. A. la compra directa N°146/2013, en la suma de

\$163.800.00 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 10 de la L.O.M.-

Decreto 3703/13- 11/10/13. Adjudícase a la firma SHOW SERVICE S.A. la compra directa N° 147/13, en la suma de \$93.136,00 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREITA Y SEIS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 10 de la L.O.M.-

Decreto 3704/13-11/10/13. Adjudícase a la firma SHOW SERVICE S. A. la compra directa N°148/2013, en la suma de \$185.500.00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 10 de la L.O.M.

Decreto 3705/13-11/15/2013. Ajudícase a la firma SHOW SERVICE S.A. la compra directa N°151/2013, EN LA SUMA DE \$85.000.00 (PESOS OCHOCIENTOS Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) según los dispuesto por art. 156 inc. 10 de al L.O.M.-

Decreto 3706/13- 11/10/13. **EXÍMESE** del pago por la Tasa de Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL " CRISTO ES LA RESPUESTA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 27714 NOMENCLATURA V – D – (3) – 11 – 03 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 31/13 BARRIO Bosques Norte; PARTIDA 27715 NOMENCLATURA V – D – (3) – 11 – 04 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 31/13 BARRIO Bosques Norte; PARTIDA 27716 NOMENCLATURA V – D – (3) – 11 – 05 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 31/13 BARRIO Bosques Norte; PARTIDA 39338 NOMENCLATURA V – D – (3) – 127– 09 PERIODO 2013/01 a 2013/12 SOLICITUD 31/13 BARRIO Ingeniero Allan.-**

Decreto 3707/13-11/10/13. **EXÍMESE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **FUNDACIÓN ARGENTINA PARA CRISTO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 99765 NOMENCLATURA V – C – (3) – 69H– 1 PERIODO 2013/05 a 2013/12 SOLICITUD 34/13 BARRIO Ricardo Rojas.-**

Decreto 3708/13-11/10/13. Abónese a la firma TRILÓGICA S.H. de Widelec Pablo y Fernández Adrián la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0002-00000673 de fecha 03/10/13.-

Decreto 3709/13-11/10/13. Abónese la suma de \$5000.- (Pesos Cinco Mil) a cada uno de los Presidentes de las Entidades de Bien Público que se detallan en el anexo I, que forma parte integrante del presente acto

administrativo, cuyo gasto asciende a la suma total \$ 445.000.- (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil).-

Decreto 3710/13-11/10/13. Otórguese a la Sra. ELBA ISABEL CAJAL, D.N.I. N°14.240496, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 3711/13-11/10/13. Abónese a la firma Provincia Seguros S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini N° 71, CABA, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS OCHOSIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$862.69), deuda que tiene su origen en la Póliza N° 63343, emitida por la mencionada firma con fecha del 28 de mayo de 2013.-

Decreto 3712/13-11/10/13. Abónese a la firma transporte Galzerano, con domicilio Teherán N°1228 del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600), deuda que tiene su origen en la Factura N°0001-00000899, emitida por la mencionada firma con fecha del 29 de agosto de 2013.-

Decreto 3713/13-11/10/13. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; en las fechas indicadas a continuación Legajo 2033 Apellido y Nombre MELIAN MARIA FERNANDA Porcentaje 50% Fecha 01/07/13. Legajo 4313 Apellido y Nombre ASTEZARAN ANAHI AINARA Porcentaje 50% Fecha 01/08/13. -

Decreto 3714/13-11/10/13. Otórguese un subsidio a la joven ANABELLA NATALÍ MENSÍ, D.N.I. N° 34.351.861, Presidente de la Asociación Cultural, Social y Deportiva "Manos Solidarias", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 3715/13-11/10/13. Otorgase a la Sra. CYNTHIA SOLEDAD BENITEZ, C.I. N° 3707.466, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a fin de afrontar los gastos de las necesidades del grupo familiar contemplados según considerando.-

Decreto 3716/13-15/10/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 191/2013, para el día 23 de octubre del corriente año a las 10,00 hs. Para la adquisición de aceite 2 T, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Módulo "Recuperación de Espacios Verdes y Forestación Urbana", según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 3717/13-15/10/13. Adjudicase a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LTDA., la compra

directa N°134/2013, en la suma de \$186.800,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) según lo expuesto en los considerandos.-

Decreto 3718/13-15/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N°176/2013 a la firma MUR SERGIO RICARDO por la suma total de \$507.870,00 (PESOS QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante de foja 42, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3719/13-15/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 157/2013 a la firma FRANCHI RUBÉN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$399.200,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante de foja 43, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3720/13-15/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 160/2013 a la firma FRANCHI RUBÉN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$501.704,00 (PESOS QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante de foja 49, del citado expediente Administrativo.-

Decreto 3721/13-15/10/13. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), quien será el encargado de abonar los gastos detallados en el considerando, para la participación de "**Juegos BA Juveniles y Abuelos**", declarado de Interés Municipal mediante Decreto N° 99/13, organizado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días Quince (15) y Diecisiete (17) de Octubre del 20 13.-

Decreto 3722/13-15/10/13. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada IV130/2013 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Llámase a Licitación Privada Nro. I30/2013. 3er. llamado, para el día 22 de octubre del corriente año a las 10,15 horas, en los términos del decreto Nro. 2985/2013. Fijase la venta de Pliegos en la suma de \$100.00.- (PESOS CIEN), entregándose sin cargo a los adquirentes de los llamados anteriores.-

3723/13-15/10/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 137/2013 2do. llamado a la firma: SERVISA AGRO S.A. en la suma de \$499.358,10 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de Pre-

Adjudicación obrantes a fojas 39 y 40, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3724/13-15/10/13. Otórguese un subsidio a la Sra. Patricia Viviana Mercad, DNI N° 26.183.707, por la suma de pesos tres Mil (\$3.000,00) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

CONTRATOS

Contrato 714/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ RICARDO ANDRÉS DNI 30.974.942. Objeto: Locación de rodado marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS MP3, Año 2007, Tipo RURAL 5 puertas, con chasis N° 9BFZE10N578829299 y motor N° CDJC78829299, dominio GAS-815.-

Contrato 715/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI 31.828.685. Objeto: Locación de rodado marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZVW5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG-894.-

Acta Acuerdo 716/13-05/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA de la Provincia de Buenos Aires, LA COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA", EL CONSEJO SOCIAL DE TIERRAS de la Municipalidad de Florencio Varela y Representantes de las familias que se detallan en ANEXO I. Objeto: Encontrar la solución habitacional a las familias en estado de vulnerabilidad social, para los sectores denominados, Plaza Barrio Triángulo de Don José, Sector de vías del mismo Barrio, familias reubicadas en otra oportunidad a Ingeniero Allan y Carpa Barrio Los Pilares. La Comisión se compromete a transferir fondos a "EL MUNICIPIO", para la compra de tierras aptas a los efectos de albergar a estas familias.-

Contrato 717/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo DNI N° 18.251.669. Objeto: Locación de rodado marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996 tipo FURGÓN, con chasis nro. VF1F40RP514715727 y motor nro. F8QB640C071727, dominio AXB-881.-

Contrato 718/13-13/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaría 3ª. Objeto: Servicio de Seguridad y vigilancia mediante el denominado servicio de policía adicional a llevarse a cabo en el "Polideportivo Municipal, Ex Camping Petroleros" sito en Gurruchaga N° 1408 del Barrio Don Orione, Partido de Florencio Varela, para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2013.-

Contrato 719/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alaniz Carlos Alberto D.N.I 14.398.574. Objeto: Locación de rodado marca Kia, modelo Sportage DLX del año 1997, tipo Vehículo: Todo Terreno, con motor N° RPA277985, Chasis N° KNAJA5545V5115692, Dominio BPO-553.-

Contrato 720/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Olmedo Juan Carlos D.N.I. N° 16.452.432. Objeto: Locación de Rodado marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN- 658.-

Contrato 721/13-28/06/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Organización Sprint S.R.L. Objeto: Locación de Rodado marca Volkswagen modelo Tiguan 2.0 TSI del año 2009 con chasis N° WVGSB65N7AW002963 y motor N° CAW058256 dominio IIQ-824.-

Convenio de Servicio de Policía Adicional 722/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaría 1ª. Objeto: Brindar a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia.-

Contrato 723/13-31/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Horacio Norberto DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado marca Ford, modelo Focus Ghia, del año 2005, tipo Sedan 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/08/13 al 31/08/13.-

ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO 724/13-22/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Orbis Compañía de Seguros S.A. Objeto: Determinar los lotes cedidos, mediante Convenio Específico, registrado bajo el N° 323/13.-

Contrato 725/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Horacio Norberto, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado marca Ford, modelo Focus Ghia, del año 2005, tipo Sedan 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/09/13 al 30/0/13.-

CONTRATO GENERAL. 726/13-26/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa ALICIA BALDONI E HIJOS S.A. Objeto: ejecución de Obra **"Construcción de Pozo para Captación de Agua Barrio San Francisco"**, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

CONTRATO GENERAL 727/13-26/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa ALICIA BALDONI E HIJOS S.A. Objeto: Ejecución de la Obra **"Construcción de Pozo para Captación**

de Agua Barrio los Pilares", en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.-

CONTRATO GENERAL 728/13-26/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa ALICIA BALDONI E HIJOS S.A. Objeto: Ejecución de la Obra **"Construcción de Pozo para Captación de Agua Barrio Ing. Allan Módulo 2"**, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.-

CONTRATO GENERAL 729/13-26/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa ALICIA BALDONI E HIJOS S.A. Objeto: Ejecución de la Obra **"Construcción de Pozo para captación de Agua Barrio General San Martín Módulo 5"**, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Contrato 730/13-01/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Villagra José Luciano, DNI 23.137.165. Objeto: Locación de Obra, realización de tareas de Técnicas de Inspección de Pavimentos de H° y C° A°, Inspección de Bacheos en H° y C° A°, Control en la Ejecución de los trabajos realizados de Bacheo y Pavimento de las Empresas Contratistas, según Decreto de Incompetencia Material Especifico N°425/13.-

Contrato 731/13-31/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca Chevrolet, modelo CD61703/5 del año 1970, tipo camión con chasis N° RPA 080980, motor RPA151090, dominio RJL-717. Vigencia 01/08/13 al 31/08/13-

Contrato 732/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca Chevrolet, modelo CD61703/5 del año 1970, tipo camión con chasis N° RPA 080980, motor RPA151090, dominio RJL-717. Vigencia 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 733/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto DNI 13.634.732. Objeto: Locación de rodado marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up del año 1982, con motor N° ARAD75944, Chasis c/cabina N°KA1JAR-71877, Dominio: VTD-602. Vigencia 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 734/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto DNI 13.634.732. Objeto: Locación de rodado marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up del año 1982, con motor N° ARAD75944, Chasis c/cabina N°KA1JAR-71877, Dominio: VTD-602. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 735/13-31/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cecconi Fausto DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y con motor nro. 178F50388545695, dominio: HVL-425. Vigencia 01/08/13 al 31/08/13.-

Contrato 736/13-30/08/13 Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cecconi Fausto DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y con motor nro. 178F50388545695, dominio: HVL-425. Vigencia 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 737/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez DNI 11.886.109. Objeto: Locación de rodado marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio: ENB-448.-

Contrato 738/13-03/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano, DNI 16.518.052. Objeto: Modificación de contrato de locación de rodado N° 403/13.-

Contrato 739/13-01/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca CHEVROLET, modelo CD62003/5 del año 1970, Tipo camión con chasis N° T202312, motor RPA133728, dominio RJQ-937. Vigencia 01/08/13 al 31/08/13.-

Contrato 740/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano, DNI 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca CHEVROLET, modelo CD62003/5 del año 1970, Tipo camión con chasis N° T202312, motor RPA133728, dominio RJQ-937. Vigencia 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 741/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gaitán Manuel Oscar DNI: 6.903.630. Objeto: Locación de rodado marca Peugeot, modelo 306 XND 1.9 del año 1997, con chasis N° 8AD7AD9B2T5279128 y motor N° 10CUZ10007296, dominio BHT-513.-

ACUERDO ESPECIFICO 742/13-27/09/13. Partes: UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ Y MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Acuerdo Específico de Cooperación técnica y Fortalecimiento para la Gestión de datos Georreferenciados.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN 743/13-07/10/13. Partes: FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Y LA

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Relevamiento, evaluación, análisis y el diseño de proyectos para el desarrollo de fibra óptica metropolitanas o de última milla en las localidades y manzanas propuestas por el Municipio, como así también cooperar en el diseño de los proyectos de despliegue de infraestructura de redes de fibra óptica de última milla de operadores locales de servicios convergentes, los cuales serán remitidos por el Municipio a la Facultad.-

Contrato 744/13-31/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián DNI: 22.719.425. Objeto: Locación de rodado marca Mercedes Benz, con chasis N° 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO-772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4024 en perfectas condiciones de uso.-

RESOLUCIONES

Resolución 258/13-01/10/13. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Distribuidora Lamadrid SRL.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 36 N° 1521 esquina calle 148 – Arrecifes.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. H – Mz. 17 – Pc. 1b.- d) ZONA: C1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Distribuidora, Venta Mayorista y Depósito de Alimentos, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Golosinas.-** SUPERFICIE: Terreno: 1463 m².- Cub. a ejec.: 1653 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 1463 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERRSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 259/13-01/10/13. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lonera Cruce Varela S.H. de Armengual, Daniel Gustavo y Pérez Claudio Fabián.- b) UBICACIÓN: Camino General Belgrano (Ruta Provincial N° 14) N° 6146 entre calles 120 – Sargento Cabral y 122 – Las Américas.- Barrio López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ I – Secc. D – Mz. 6 – Pc. 21.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Armado Artesanal de Lonas y Toldos.-** f) SUPERFICIE: Terreno. 450 m².- Cub. a ejec.: 450 m².- Libre. nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 450 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 260/13-02/10/13. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord.

857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Andreola, Diego Guillermo.- b) UBICACIÓN: Calle 219 - Juan A. Baró N° 3399 esquina calle 228 - Teniente General Juan D. Perón.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A- Mz. 10-Pc. 13.- d) ZONA: C2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería, Confeitería y Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 234 m².- Cub. ejec.: 416 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 234 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 31 (treinta y un) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 261/13-02/10/13. DENIÉGASE, **la ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE. Lujan, María José.- b) UBICACIÓN Diagonal Los Guaraníes N° 2727 entre calles 1153 y 1138- Barrio Ingeniero Allan (90).- Localidad Ingeniero Allan c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. P - Mz. 11 - Pcs. 19, 20,21 y 22.- d) ZONA RII (Residencial).- e) RUBRO DENEGADO: **Corralón de Materiales para la Construcción.-**

Resolución 262/13-04/10/13. Trasládese a los agentes, AVEIRO ANGEL CLEMENTE, Leg. N° 246 a la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y D'ALLEVA JOSE LUIS, Leg. N° 146, a la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Planificación Económica y Control de Gestión, a partir de su notificación.-

Resolución 263/13-04/10/13. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Tula, Carlos Alberto.- b) UBICACIÓN: Avenida Teniente General Perón N° 2928 entre calles 143- Alfonsina Storni y 145- Arenales.- Barrio: Santo Tomas (37) Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Mz. 167- Pc. 12a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Herrería Artesanal para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 600 m².- Cub.a ejec: 453 m².- Libre: 450 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 150 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (Uno) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 264/13-07/10/13. Concédase al agente municipal ROCHA CLAUDIA VERONICA Leg. N° 2317, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 14 de agosto al 11 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 265/13-07/10/13. Concédase al agente municipal BEVILACQUA LILIANA ESTELA Leg. N° 3256, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 19 de septiembre al 03 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 ° de la Ley 11.757. "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 266/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-573-C-2011.-

Resolución 267/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-560-C-2011.-

Resolución 268/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-575-C-2011.-

Resolución 269/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-572-C-2011.-

Resolución 270/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-571-C-2011.-

Resolución 271/13-08/10/13. Trasládese al agente municipal ESCOBAR JULIO MARCELO, Leg. N° 2763, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 272/13-08/10/13. Trasládese al agente IBARRA BERNARDO, Leg. N° 20011 a prestar servicios en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

Resolución 273/13-08/10/13. Concédase al agente municipal POLIZZA JUAN MANUEL Leg. N° 4947, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 23 de agosto al 06 de septiembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 274/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-138-C-2012.-

Resolución 275/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-4920-C-2011.-

Resolución 276/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-563-C-2011.-

Resolución 277/13-08/10/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-561-C-2011.-

Resolución 278/13-08/10/13. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N°53-, Florencio Varela a realizar: 1) conforme Plano V-120733: apertura del alimentador 183-23 de MT sobre vereda este de la calle 201-España proximidad calle 220- San Juan donde se ejecutarán dos empalmes y se realizará tendido de 150 mts de doble terna C.U.S.M.T 3X1X185/50 mm2 Al/Cu, cruce de calzada y en vereda sur de la calle 220- San Juan entre calle 201- España y Avda. Gral. San Martín –RP N° 53- hasta la nueva cámara de transformación ubicada dentro del predio del cliente; 2) conforme Plano V-120734/1: tres nuevas salidas de la cámara de transformación mediante C.A.S.B.T para conexión a la red aérea existente para mejora del servicio eléctrico en la zona, a saber: salida uno sobre vereda sur, mediante 95 mts de C.A.S.B.T de 3x240/120 mm2 de calle 220- San Juan esquina Av. Gral. San Martín –RP N°53- donde se conectará a la red existente de B:T aérea, salida dos sobre vereda sur mediante 250 mts de C.A.S.B.T. de 3x240/120 mm2 de calle 220- San Juan, vereda Oeste de calle 201- España, vereda norte de calle 222- Dr. S. Sallarés donde se empalmará con el cable existente, salida tres mediante 200 mts C.A.S.B.T de 3x240/120 mm2 vereda sur de calle 220- San Juan, vereda Oeste de calle 201- España, cruce de calzada hasta subida a poste existente para su conexión a la red de B.T existente, todo ello según Ordenes N° 4109050 y N° 4109051, Planos V-120733 y V-120734/1, Proyecto N° P-1630 del Barrio Centro que consta a fojas N° 6 y 7 en el E.A.M N° 4037-3541-E-13.-

Resolución 279/13-08/10/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Segovia, Ariel Alexis.- b) UBICACIÓN: Calle 309- Davinson N° 3595 esquina calle 310- Aniceto.- Barrio: La Esmeralda (31) Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. R- Mz. 11- Pc. 10.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 323 m².- Cub.a ejec: 167 m².- Libre: 157 m².- **Sup.**

total a ocupar por el proyecto: 88 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (Uno) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

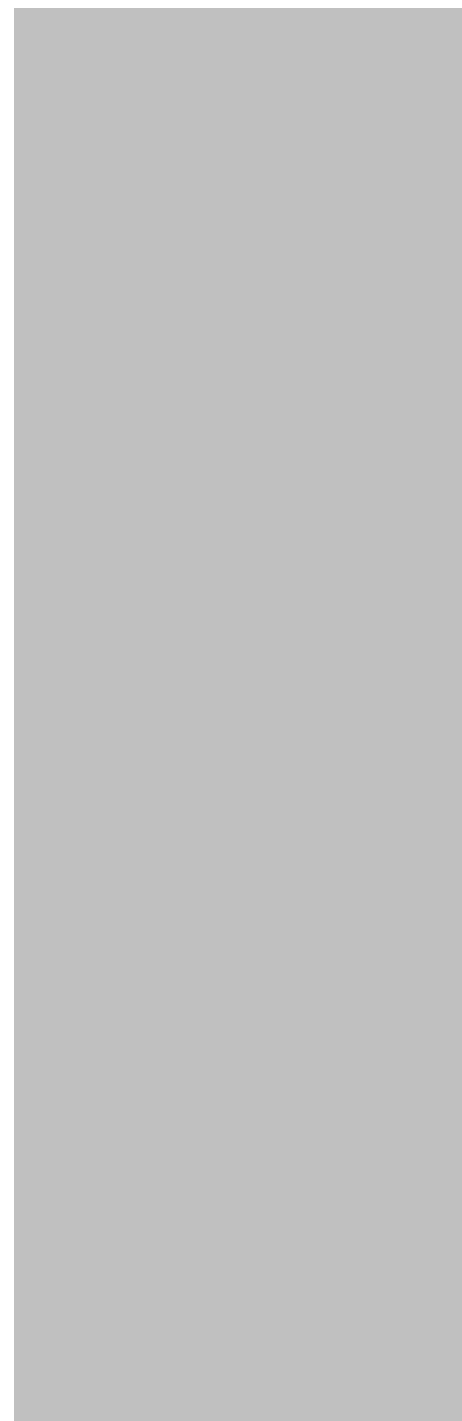
Resolución 280/13-08/10/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cono, Jennifer Mónica.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipólito Irigoyen N° 510 entre calles 109A- El Plumerillo y 110- Aconcagua.- Barrio: Villa Cirio (21) Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Cod. 4- Fracc. III - Pc. 11A- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) Anexo Snack Bar.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 1454 m².- Cub.a ejec: 1572 m².- Libre: 177 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto. 48 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto 351 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 399 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 281/13-08/10/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Parisi Fernández Emmanuel.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N°53) N° 1998 esquina calle 140 – Díaz de Solís.- Barrio: Gobernador Monteverde (24) Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. J- Cod. 3- Mz. 7b - Pc. 3a- d) ZONA: Ci2/C2a (Banda de Circulación Secundaria/Central).- e) RUBRO: **Exposición, Compra y Venta de Autos (Usados).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 393 m².- Cub.a ejec: 371 m².- Libre: 157 m².- Sup. (cub) a ocupada por el proyecto 235 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto 157 m².- **Sup. total a ocupada por el proyecto: 393 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 282/13-08/10/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Holavachuk Jorge.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N° 6233 entre 328A – Estocolmo y 630 - Berna.- Barrio: Villa Mónica Vieja (38) Localidad: Santa Rosa.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. N- Mz. 13 - Pc. 12- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Elaboración Artesanal de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Rotisería y Venta Minorista de Helados (sin elaboración).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 200 m².- Cub.a ejec: 255 m².- Libre: 64 m².-**Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 65 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 283/13-08/10/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.

857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Vega Gomez, Rovustiano.- b) UBICACIÓN: Calle 1054 – Santa Sofía N° 992 esquina calle 1019- Aconquija.- Barrio: San Rudecindo (84) Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. K- Cod. 3- Mz. 41 - Pc. 11- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Carnicería, Almacén, Fiambrería, Panificados Envasados, Artículos de Limpieza, Perfumería, Carbón y Gas Envasado stock no debe superar los 150 kilogramos).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 259 m².- Cub.a ejec: 259 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 160 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-



Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad